

CIERTOS ACCESORIOS DE CAÑERÍA**INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL**

Fecha: 18 de septiembre de 2023
Informe: GINC-GID/ITDF N° 06/23

Información Sumaria	
Fecha de Presentación SSPyGC :	2 de junio de 2022
N° de Expediente SSPyGC:	EX-2022-55574808- -APN-DGD#MDP
Fecha de Ingreso a la CNCE:	6 de junio de 2022
N° de Expediente CNCE:	EX-2022-55576246- -APN-DGD#MDP
Denominación del Producto Importado:	“Tes y Codos - excepto codos de 180° y codos de reducción -, para soldar a tope(fittings), de acero sin alear, fabricados según normas ASME B16.9 y ASTM A234 o normas equivalentes (IRAM 2607 NM128, etcétera), de diámetro exterior superior o igual a 33,4 mm (designación 1”) pero inferior o igual a 406,4 mm (designación 16”), en espesores standard y extra pesado”.
Posiciones Arancelarias NCM:	7307.19.20 y 7307.93.00
Origen del Producto Importado:	Republica de la India
Práctica Desleal:	Dumping
Peticionante:	CÁMARA DE FABRICANTES DE CAÑOS Y TUBOS DE ACERO (CYTACERO)
Domicilio especial constituido:	camara@cytacero.org.ar
N° de CUIT:	30-59265667-8
Representante legal:	Ricardo BERNAL CASTRO (vicepresidente)
Cumplimiento artículo 6 del Decreto 1393/08 y Determinación de Producto similar y representatividad	Informe Técnico GIN-GI/ITPSR N° 06/22 del 22 de junio de 2022 (IF-2022-63739419-APN-CNCE#MDP) Acta 2441 del 24 de junio de 2022 (IF-2022-63804646-APN-CNCE#MDP)
Informe de Admisibilidad	24 de junio de 2022 (IF-2022-63990574-APN-DCD#MDP)
Informe Técnico de Viabilidad	30 de junio de 2022 (IF-2022-66287845-APN-DCD#MDP) Recibido 1º de julio de 2022
Determinación de Daño y Causalidad	Informe Técnico Previo a la Apertura GINC-GID/ITPA 06/22 del 7 de julio de 2022 (IF-2022-69840632-APN-CNCE#MDP) Acta N° 2445 del 11 de julio de 2022 (IF-2022-70595569-APN-CNCE#MDP).
Resolución de apertura de Investigación	RESOL-2022-58-APN-SC#MEC del 25 de octubre de 2022 (Publicación en el B.O. 26 de octubre de 2022)
Informe Preliminar de Dumping	5 de enero de 2023 (IF-2023-01770620-APN-SC#MEC) Recibido en la CNCE: 25 de enero de 2023
Determinación Preliminar de daño y Causalidad	Acta de Directorio N° 2495 (IF-2023-15334751-APN-CNCE#MEC) del 9 de febrero de 2023

Información Sumaria	
Medida Provisional:	RESOL-2023-335-APN-MEC del 22 de marzo de 2023
Duración:	Publicación en el B.O. 27 de marzo de 2023. Por el término de 6 meses.
Verificaciones "in situ"	
CINTOLO HNOS. METALÚRGICA S.A.I. y C	20 y 21 de abril de 2023
Información sistematizada de los Hechos Esenciales	9 de junio de 2023 (NO-2023-66774020-APN-CNCE#MEC e GINC-GID/ISHE N° 04/23 – IF-2023-66766723-APN-CNCE#MEC).
Determinación final de Dumping	23 de junio de 2023. (NO-2023-71896808-APN-SSPYGC#MEC e IF-2023-63266529-APN-SC#MEC).
Solicitud de plazo adicional	6 de julio de 2023 (NO-2023-77868211-APN-CNCE#MEC)
Otras partes acreditadas	
CINTOLO HNOS. METALÚRGICA S.A.I. y C. CUIT: Representante legal Domicilio Especial constituido	Productor 30-50077652-4 José Luis CINTOLO camara@cytacero.org.ar
Legislación Aplicable:	Ley N° 24.425, Decreto Reglamentario N° 1393/08 y Resolución ex SICyPyME N° 293/08.
Equipo Técnico:	<u>Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales:</u> Soledad Britti, Santiago González, Javier Baéz Rivoira, Alejandra Keller y Virginia Fraga. <u>Gerencia de Investigaciones sobre Daño:</u> Carlos Wolff, Eduardo Faingerch, Julia Bexiga, Natanael Contreras, Victor Insausti, Fernando Basta y Sebastián Cipolla.

I. GLOSARIO

Este glosario contiene los términos y abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que las partes hubieran empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1 Glosario de términos y abreviaturas generales

AEC: Arancel Externo Común.

AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos.

CIF: Cost Insurance and Freight (costo seguro y flete).

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

CUIT: Código Único de Identificación Tributaria.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

DGA: Dirección General de Aduanas.

DIE: Derecho de Importación Extrazona.

DV CLAR: División de clasificación arancelaria.

EX: expediente.

FOB: Free on board (libre a bordo).

GDE: Gestión de Documento Electrónico.

GIN: Gerencia de Instrucción y Normas.

GID: Gerencia de Investigaciones sobre Daño.

Hnos.: Hermanos.

INDEC: Instituto Nacional de estadística y Censos.

IPIM: Índice de precios internos al por mayor.

ITDP: Informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar.

ITPA: Informe Técnico Previo a la Apertura.

ITPSR: Informe Técnico acerca de la existencia de un Producto Similar y de la Representatividad.

NCM/SIM: Nomenclatura Común del MERCOSUR/Sistema Informático MALVINA.

O.: Orden.

S.A.: Sociedad Anónima.

S.A.I.yC.: Sociedad Anónima, Industrial, Comercial.

SC: Secretaría de Comercio.

SIMI: Sistema integral de monitoreo de importaciones.

SIRA: Sistema de Importaciones de la República Argentina.

SSPyGC: Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.

USD: dólar estadounidense.

VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior.

I.2. Glosario de abreviaturas específicas

ADIMRA: Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina.

ANSI: American National Standards Institute.

ASTM: American Society For Testing And Material.

ASME: American Society of Mechanical Engineers.

CyTACERO: Cámara de Fabricantes de Caños y Tubos de Acero.

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

ISO: Organización Internacional de Normalización.

mm: milímetros.

MSS: Manufacturers Standardization Society of the Valve and Fittings Industry.

NM: Normas Mercosur.

": pulgadas.

°C: grados centígrados.

Ex MDP: ex Ministerio de Desarrollo Productivo.

Ex ME: ex Ministerio de Economía.

Ex MEyFP: ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Ex MEyOSP: ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Ex MlyT: ex Ministerio de Industria y Turismo.

Ex MP: ex Ministerio de Producción.

Ex SC: ex Secretaría de Comercio.

Ex SICyPyME: ex Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Industria.

Ex SIECYGCE: Secretaría de Industria Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa.

II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADOS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR¹

1. El 2 de junio de 2022 la Cámara de Fabricantes de Caños y Tubos de Acero (CyTACERO) presentó ante la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial, la solicitud de apertura de investigación por presunto dumping en las importaciones de “Tes y Codos - excepto codos de 180° y codos de reducción -, para soldar a tope (fittings), de acero sin alear, fabricados según normas ASME B16.9 y ASTM A234 o normas equivalentes (IRAM 2607 NM128, etcétera), de diámetro exterior superior o igual a 33,4 mm (designación 1”) pero inferior o igual a 406,4 mm (designación 16”), en espesores standard y extra pesado, originarios de la República de la India (O.1)
2. Con fecha 6 de junio de 2022, la Comisión recibió el expediente CNCE que tramita bajo el N° EX-2022-55576246- -APN-DGD#MDP, conforme providencia PV-2022-56509917-APN-CNCE#MDP (O.3/4 y 6).
3. El 9 de junio de 2022, mediante nota N° NO-2022-58546215-APN-CNCE#MDP, se notificaron los errores y omisiones detectados en la solicitud, atento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 1.393/08 (O.9). El 14 de junio de 2022 se recibió la respuesta a los mismos (O. 11 a 17).
4. Con fecha 14 de junio de 2022, mediante Nota NO-2022-61366607-APN-CNCE#MDP, se hizo saber a la CYTACERO que conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 1393/08, para esta Comisión se encontraban cumplidos los requisitos legales para conceder el tratamiento confidencial requerido en su solicitud, respecto a la información presentada por la firma CINTOLO HNOS METALURGICA S.A.I.yC² (O. 21).
5. El 24 día de junio de 2022 mediante Acta 2441 los miembros del Directorio de la CNCE de conformidad con lo dispuesto con los artículos 5to. y 6to. declararon la subsanación de los errores y omisiones, determinaron que las “Tes y Codos -excepto codos de 180° y codos de reducción- para soldar a tope (fittings), de acero sin alear, fabricados según normas ASME B16.9 y ASTM A234 o normas equivalentes (IRAM 2607, NM128, etcétera), de diámetros exterior superior o igual a 33,4 mm (designación 1”) pero inferior o igual a 406,4 mm (designación 16”) en espesores standard y extra pesado” de producción nacional se ajustan, en el marco de las

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

² En adelante CINTOLO.

- normas vigentes, a la definición de producto similar al importado originario de la República de la India y dispusieron la inclusión del Informe Técnico acerca de la Existencia de un Producto Similar Nacional y de la Representatividad N° IF-2022-63739419-APN-CNCE#MDP. En la misma fecha, mediante nota NO-2022-63813858-APN-CNCE#MDP se remitió la citada Acta a la SSPYGC (O. 23).
6. El 28 de junio de 2022, en cumplimiento del artículo 6to. del Decreto 1393/08 mediante nota NO-2022-64031509-APN-SSPYGC#MDP remitió el Informe de Admisibilidad de la Apertura (IF-2022-63990574-APN-DCD#MDP) (O. 25 IF-2022-64963999-APN-CNCE#MDP).
 7. El 1 de julio de 1393/08 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7mo. del Decreto 1393/08 la SSPYGC mediante nota NO-2022-66708566-APN-SSPYGC#MDP remitió el Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Investigación por Presunto Dumping elaborado con fecha 30 de junio de 2022 (IF-2022-66287845-APN-DCD#MDP) (O. 29 IF-2022-66757129-APN-CNCE#MDP).
 8. El 11 de julio de 2022 de mediante Acta de Directorio N° 2445 (IF-2022-70595569-APN-CNCE#MDP) se determinó la existencia de pruebas suficientes que respaldan las alegaciones de daño importante a la rama de producción nacional de “Tes y Codos -excepto codos de 180° y codos de reducción- para soldar a tope (fittings), de acero sin alear, fabricados según normas ASME B16.9 y ASTM A234 o normas equivalentes (IRAM 2607, NM128, etcétera), de diámetros exterior superior o igual a 33,4 mm (designación 1”) pero inferior o igual a 406,4 mm (designación 16”) en espesores standard y extra pesados” causado por las importaciones con presunto dumping originarias de la República de la India y el inicio de la Investigación. Asimismo, se dispuso la inclusión del Informe Técnico Previo a la Apertura N° IF-2022-69840632-APN-CNCE#MDP de fecha 7 de julio de 2022. Mediante nota NO-2022-70640890-APN-CNCE#MDP se remitieron los citados instrumentos, a la entonces SIECYGCE (O. 31), además de la síntesis del Acta (NO-2022-70699377-APN-CNCE#MDP. O. 32).
 9. Con fecha 28 de octubre de 2022 se dejó constancia en las actuaciones sobre la fecha de vencimiento para responder los cuestionarios de la CNCE establecida con fecha 28 de noviembre de 2022 y se incorporaron los modelos de cuestionarios disponibles en la página web de la CNCE (IF-2022-115451718-APN-CNCE#MEC O.41). Asimismo, se cursaron las respectivas notificaciones a la peticionante y a la

empresa productora, a la CIRA y a la Embajada de la República de la India (NO-2022-115806954-APN-CNCE#MEC. O. 45).

10. En las tablas II.1, II.2, se consignan, según corresponda, las empresas notificadas y en la tabla II.3 el detalle de las actuaciones relacionadas con la respuesta al Cuestionario para el Productor.

Tabla II.1 Cuestionario para el Productor de la CNCE

Empresas	Nota CNCE	Respondió SI/NO
CYTACERO	NO-2022-115583310-APN-CNCE#MEC (O.44)	SI ³
CINTOLO HNOS		SI

Fuente: CNCE. En base a actuaciones obrantes en el expediente.

Tabla II.2. Cuestionario para el Importador de la CNCE

Empresas	Nota CNCE	Respondió SI/NO
DIALFA SRL	NO-2022-115582258-APN-CNCE#MEC (O.43)	NO
CITIZEN METALS PVT LTD.		NO
MARIÑO MARIANO ESTEBAN		NO
PAMPA CONECTA S.A.		NO

* Nota: Las empresas importadoras fueron notificadas de la CIRA.

Fuente: CNCE, en base a las actuaciones obrantes en el expediente.

Tabla II.3. Detalle de las Actuaciones Relativas al Cuestionario presentado por CINTOLO

Empresa	CINTOLO
Fecha vto.	28/11/2022
Cuestionario CNCE	28/11/2022 (ME-2022-127562241-APN-CNCE#MECIF-2022-127923138-APN-CNCE#MEC,O. 53/56)
1er. Nota EyO	2/12/2022 NO-2022-130569200-APN-CNCE#MEC (O. 72)
Fecha de Vencimiento	12/12/2022
Prórroga EyO	06/12/2022 (IF-2022-131613640-APN-CNCE#MEC O.76)
vencimiento	16/12/2022 NO-2022-131699542-APN-CNCE#MEC (O 77)
Respuesta 1er EyO	15/12/2022 y 16/12/2022 ME-2022-135134279-APN-CNCE#MEC (O.81/89) y ME-2022-135391972-APN-CNCE#MEC F-2022-135382862-APN-CNCE#MEC (O.91/93)
2da. Nota de EyO	21/12/2022 NO-2022-137140570-APN-CNCE#MEC (O.96)
Vencimiento	27/12/2022
Respuesta a EyO	26/12/2022 (IF-2022-138248394-APN-CNCE#MEC (O. 100)

Fuente: CNCE en base a las actuaciones obrantes en el expediente.

11. El 28 de noviembre de 2022, se recibió una presentación de la CyTACERO en la que formula consideraciones sobre las importaciones del producto objeto de investigación registradas en los primeros 11 meses del 2022 (IF-2022-128220899-APN-CNCE#MEC O. 63). Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2022 mediante nota

³ Se recibió la respuesta al pedido de actualización de capacidad de producción y producción de la Industria nacional.

- NO-2022-128901990-APN-SC#MEC se recibió de la DCD una presentación adjunta de igual tenor (IF-2022-128922544-APN-CNCE#MEC O.63).
12. Con fecha 30 de noviembre de 2022, de la ADIMRA efectuó una presentación en apoyo a las consideraciones vertidas por la CyTACERO (IF-2022-129115738-APN-CNCE#MEC y IF-2022-129116295-APN-CNCE#MEC O.69/70).
 13. Con fecha 6 de enero de 2022 se dejó constancia en las actuaciones respecto del cumplimiento de los plazos para responder a los cuestionarios de la CNCE, de la subsanación de los errores y omisiones, de la respuesta al tratamiento de confidencial solicitado por la firma y, en virtud de los plazos a los que se encuentra sujeto el presente procedimiento que el equipo técnico de esta CNCE basaría su Informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar sobre la información recibida hasta el día de la fecha (Decreto Reglamentario-Texto Ordenado 2017, de la Ley de Procedimientos Administrativos - Ley 19.549) (IF-2023-02561014-APN-CNCE#MEC O. 106).
 14. El 25 de enero de 2023, mediante nota NO-2023-09042280-APN-SSPYGC#MEC se recibió el Informe de Determinación Preliminar del Margen de Dumping del producto objeto de investigación, en el cual se determinó un margen de dumping del 198,43% para el origen India (O 114).
 15. El 9 de febrero de 2023 el Directorio de la CNCE dispuso la incorporación a las actuaciones del informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar de fecha 8 de febrero de 2023 (GIN-GI/ITDP N°02/23 IF-2023-14752414-APN-CNCE#MEC), conjuntamente con el cálculo del Margen de Daño fechado el 3 de febrero de 2023 (IF-2023-13023051-APN-CNCE#MEC). Asimismo, determinó preliminarmente que la rama de producción nacional de “Tes y Codos -excepto codos de 180° y codos de reducción- para soldar a tope (fittings), de acero sin alear, fabricados según normas ASME B16.9 y ASTM A234 o normas equivalentes (IRAM 2607, NM128, etcétera), de diámetros exterior superior o igual a 33,4 mm (designación 1”) pero inferior o igual a 406,4 mm (designación 16”) en espesores standard y extra pesados” sufre amenaza de daño importante causado por las importaciones con dumping originarias de la República de la India, estableciéndose así los extremos de la relación causal requeridos para continuar con la investigación, y recomendó la aplicación de una medida provisional a las importaciones del citado producto bajo la forma de un valor mínimo de exportación FOB de 4,45 dólares por kilogramo. Mediante nota NO-2023-

- 15349478-APN-CNCE#MEC de la misma fecha, se remitió a la Secretaría de Comercio. En igual fecha mediante nota NO-2023-15354249-APN-CNCE#MEC se remitió una síntesis de la citada Acta (O. 121 y 123).
16. Con fecha 10 de febrero de 2022 se cursó la notificación de la Determinación Preliminar a las partes acreditadas y a la Embajada de la India mediante notas NO-2023-15654498-APN-CNCE#MEC y NO-2023-15619712-APN-CNCE#MEC. Asimismo, se informó el plazo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto N° 1.393/08 para que las partes interesadas ofrezcan prueba (O. 125 y 126 respectivamente). Conforme a ello, con fecha 27 de febrero de 2023, CyTACERO efectuó una presentación realizando consideraciones que, tal como fuera informado mediante nota NO-2023-24808851-APN-CNCE#MEC del 7 de marzo de 2023, la misma no correspondió a un ofrecimiento de prueba en los términos de la normativa vigente (O. 128 a 130 y 135).
17. El 23 de marzo de 2023, se dejó constancia en las actuaciones que habiendo vencido el plazo para que las partes interesadas, las partes interesadas no realizaron ofrecimientos de prueba en los términos del artículo 18 del Decreto 1393/08 y artículo 46 del Decreto 1759/72 - T.O. 2017 (IF-2023-32331978-APN-CNCE#MEC, O. 137).
18. El 22 de marzo de 2023 mediante Resolución N° RESOL-2023-335-APN-MEC publicada en el Boletín Oficial el 27 de marzo de 2023, se dispuso la continuación de la investigación con la aplicación de derechos antidumping provisionales bajo la forma de un valor mínimo de exportación FOB de dólares estadounidenses cuatro con cuarenta y cinco centavos (U\$S 4,45) por kilogramo, por el plazo de seis meses. (O. 141).
19. Con fecha 3 de abril de 2023 en el marco de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 1393/08, se cursó la notificación a la firma CINTOLO a fin de proponer la fecha la realización de la verificación “*in situ*” entre los días 20 y 21 de abril de 2023. El 11 de abril de 2023 la CYTACERO manifestó el consentimiento en representación de la empresa para la realización de la verificación (IF-2023-39325897-APN-CNCE#MEC. O. 147). En las fechas consignadas se realizó la verificación conforme Acta obrante en el orden 151 del expediente de marras.

20. El 11 de mayo de 2023, de conformidad a lo previsto en el párrafo 4 del artículo 18 del Decreto N° 1393/08, se declaró la clausura del período probatorio. Asimismo, se dejó constancia que el equipo técnico de esta CNCE basaría la “Información Sistematizada de los Hechos Esenciales” sobre la información recibida hasta la fecha consignada, para luego de su incorporación a las actuaciones y según lo establecido por el Art. 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, invitar a las partes a que examinen toda la información disponible y de considerarlo oportuno, presenten sus alegatos con miras a la Determinación Final de la CNCE (IF-2023-53709495-APN-CNCE#MEC. O. 153).
21. El 9 de junio de 2023 el Directorio de la CNCE mediante nota NO-2023-66774020-APN-CNCE#MEC comunicó la inexistencia de objeciones con relación a la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales (ISHE), Informe GINC-GID/ISHE N° 04/23 – IF-2023-66766723-APN-CNCE#MEC, correspondiente al expediente CNCE N° EX-2022-55576246- -APN-DGD#MDP, por lo que se procedió a su incorporación (O. 155). El 12 de junio de 2023 se cursó la notificación a las partes acreditadas, informando que hasta el 29 de junio podrían presentar alegatos finales. (O. 157/158). Al respecto, se destaca no hubo presentación alguna.
22. El 23 de junio de 2023 mediante nota N° NO-2023-71896808-APN-SSPYGC#MEC (IF-2023-63266529-APN-SC#MEC) de fecha 2 de junio de 2023, se remitió el informe Final de Dumping en el cual se determinó un margen de dumping de 198,43% para el origen investigado (O.169).
23. El 6 de julio de 2023, mediante nota NO-2023-77868211-APN-CNCE#MEC se solicitó a señor secretario de Comercio, en el marco del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 que, teniendo en cuenta la complejidad técnica del caso, y ante la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos para la Determinación Final de Daño, se autorice a esta Comisión a hacer uso del plazo adicional previsto en el artículo 30, segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 1.393/08.

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

III.1. Descripción

Conforme la Resolución de la SC N° 58/2022, el producto importado objeto de investigación son los “*Tes y Codos -excepto codos de 180° y codos de reducción- para soldar a tope (fittings), de acero sin alear, fabricados según normas ASME B16.9 y ASTM A234 o normas equivalentes (IRAM 2607, NM128, etcétera), de diámetros exterior superior o igual a 33,4 mm (designación 1”) pero inferior o igual a 406,4 mm (designación 16”) en espesores standard y extra pesado*”¹ originarios de India.

El producto investigado clasifica por las posiciones arancelarias NCM 7307.19.20 y 7307.93.00. Para un mayor detalle del régimen arancelario ver la tabla pertinente del Anexo I (NOTAS METODOLÓGICAS Y CUADROS ESTADÍSTICOS) del presente informe.

III.2. Investigaciones relacionadas con el producto importado objeto de investigación.

En la tabla III.1, se presentan las investigaciones llevadas a cabo en Argentina relacionadas con los accesorios de cañería para soldar a tope.

¹ En adelante tanto el producto importado objeto de investigación como el similar nacional podrán denominarse “accesorios de cañería para soldar a tope” o simplemente “accesorios de cañería” indistintamente.

Tabla III.1. Investigaciones y revisiones llevadas a cabo en Argentina relacionadas con los accesorios de cañería para soldar a tope²

PETICIONANTE	ORIGEN/ES	FECHA DE SOLICITUD	ETAPA DE APERTURA	ETAPA FINAL	DERECHO APLICADO			
					FORMA y CUANTÍA	TIPO DE ACCESORIO	ORIGEN	VIGENCIA
CYTACERO/CINTOLO	China y Taipéi Chino	25/01/1995	24/10/95 Res. Ex SC N° 164/95 Dumping	14/10/97 Res. Ex MEyOSP N° 1.123/97	Ad valorem			2 años
					20,24%	Codos	China	
					7,49%	Tes	Taiwán	
					12,15%	Codos		
					4,87%	Tes		
CYTACERO/CINTOLO	China y Taipéi Chino	16/06/1999	26/10/99 Res. Ex MEyOSP N° 1.246/99 Revisión	12/10/00 Res. Ex ME N° 813/00	Ad valorem			2 años
					104%	Codos 90° y 45° radio largo y de 90° radio corto	China	
					105%	Tes normales y de reducción entre 2" y 12" de diámetro en espesores estándar y extra pesados	Taiwán	
					12,15%	Codos 90° y 45° radio largo y de 90° radio corto		
					4,87%	Tes normales y de reducción entre 2" y 12" de diámetro en espesores estándar y extra pesados		
CYTACERO/CINTOLO	China	21/12/2007	23/10/08 Res. Ex SICyPyME N° 331/08 Dumping	23/10/09 Res. Ex MlyT N° 11/09	FOB mínimo USD/kg 3,93	Accesorios de cañería	China	5 años
CYTACERO/CINTOLO	China	23/07/2014	23 /10/2014 Res. Ex MEyFP N° 840/14 Revisión	23/10/2015 Res. Ex MEyFP N° 1.181/15	FOB mínimo (USD/Kg. 4,67)	Accesorios de cañería	China	5 años
CYTACERO/CINTOLO	China	23/07/2020	15/10/2020 Res. Ex. MDP N° 552/20 Revisión	22/09/2021 Res N° Ex. MDP 573/21	FOB mínimo (USD/kg 4,67) Se mantuvieron vigentes los derechos aplicados por Res. Ex MEyFP N° 1.181/15	Accesorios de cañería	China	5 años

Fuente: CNCE en base a información disponible en el Boletín Oficial.

² Las fechas consignadas de las Resoluciones corresponden al día de su publicación en el Boletín Oficial.

Cabe indicar que, en la presente investigación, a diferencia de las que se describen en la tabla III.1 precedente, donde los accesorios alcanzados por las medidas eran los de diámetro externo de 2" a 12", tanto en la definición de producto importado objeto de investigación como en la de producto nacional, los accesorios alcanzados son los de diámetros externos de 1" a 16".

No hay antecedentes de investigaciones de derechos compensatorios ni salvaguardias relacionadas con este producto, iniciadas en Argentina.

IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL

En su determinación preliminar, mediante Acta N° 2.495¹ el Directorio de la CNCE mantuvo lo determinado oportunamente en cuanto a que los “*Tes y Codos -excepto codos de 180° y codos de reducción- para soldar a tope (fittings), de acero sin alear, fabricados según normas ASME B16.9 y ASTM A234 o normas equivalentes (IRAM 2607, NM128, etcétera), de diámetros exterior superior o igual a 33,4 mm (designación 1”) pero inferior o igual a 406,4 mm (designación 16”) en espesores standard y extra pesado*”² de India encontraban un producto similar nacional.

A efectos de determinar el producto similar nacional en función del producto importado objeto de solicitud, a continuación se presentan las características físicas, los usos, la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto del producto objeto de solicitud como del producto nacional, de acuerdo a la información que obra en el expediente.

El producto nacional fue definido por la peticionante en forma idéntica al producto importado objeto de investigación.

Esta sección se basa principalmente en el Informe GINC-GID/ITPSR 06/2022³, en la información presentada por la empresa productora CINTOLO⁴ en oportunidad de responder el respectivo cuestionario para el productor y en la recabada de páginas de internet relacionadas con el producto considerado, a las cuales se hará referencia oportunamente.

IV. 1. Características físicas

Los accesorios de cañería para soldar a tope son el complemento de las cañerías rectas que permite cambiar de dirección, derivar, reducir u obstruir el transporte de fluidos líquidos y gaseosos. Los mismos son realizados con dimensiones y tolerancias acordes a normas internacionales.

Se distinguen de otros tipos de accesorios de cañería debido a la terminación de sus bocas o extremos, las cuales presentan un perfil mecanizado, denominado bisel; otras clases de accesorios tienen roscas, bridas, etc.

¹IF-2023-15334751-APN-CNCE#MEC.

² En adelante tanto el producto importado objeto de investigación como el similar nacional podrán denominarse “accesorios de cañería para soldar a tope” o simplemente “accesorios de cañería” indistintamente.

³IF-2022-63739419-APN-CNCE#MDP.

⁴ En adelante también podrán denominarse “empresa del relevamiento” o “relevamiento”.

Este bisel es utilizado para la unión del accesorio de cañería para soldar a tope con la otra cañería o recipiente por medio de soldadura de fusión y tiene como finalidad que la soldadura tenga una mayor penetración, lo que generará una mayor resistencia en la unión. Cuando un accesorio de cañería se enfrenta con otro accesorio o con una cañería para ser soldados, los biseles de ambos forman una "V" donde se deposita el material de aporte de soldadura que los va a unir.

Los accesorios de cañería para soldar a tope referidos en la solicitud de apertura de investigación tienen formas bien definidas que son las siguientes:

a) CODOS

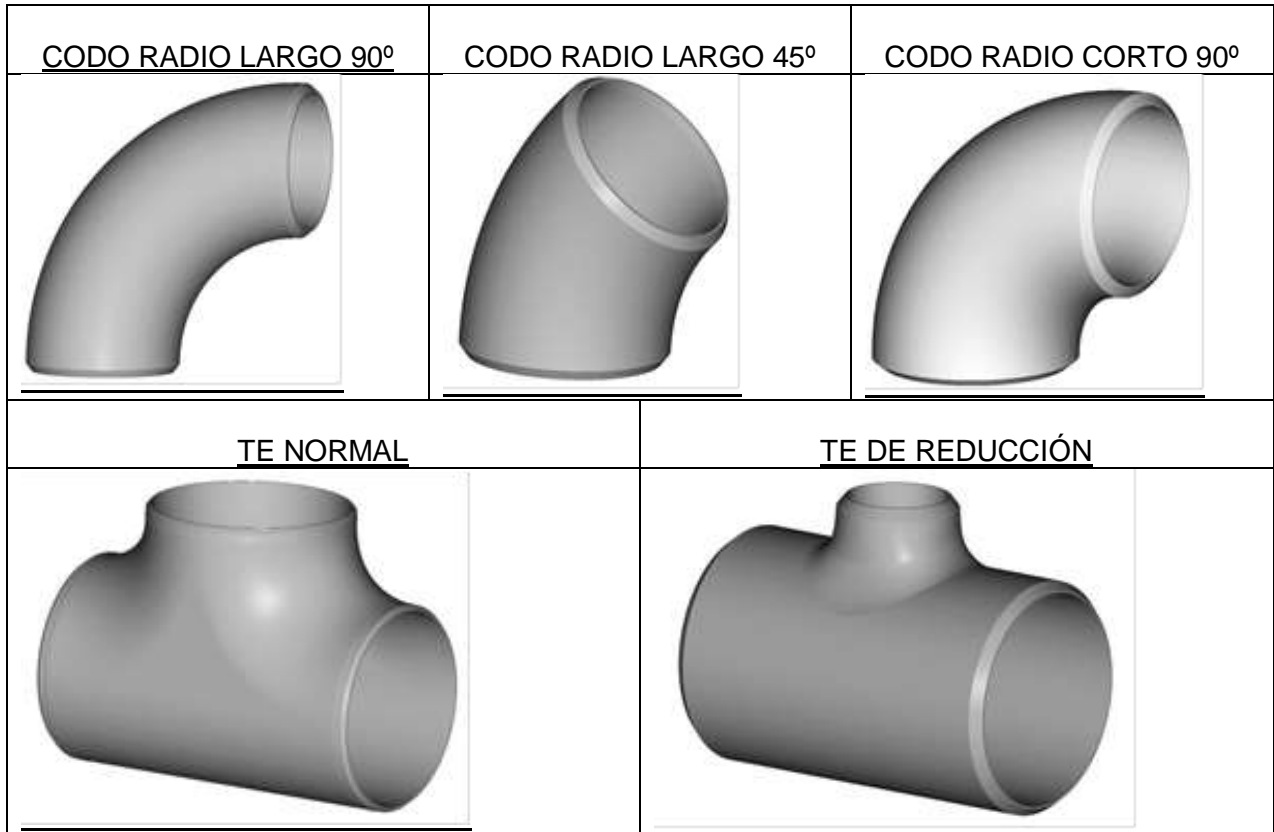
Permiten desviar fluidos a 45° y 90°; presentan radio de curvatura media de una vez el diámetro nominal en el caso del codo radio corto y de una vez y media el diámetro nominal en el caso del codo radio largo.

- Codos radio largo de 90°, de 1" a 16" en espesores standard y extra pesado.
- Codos radio largo de 45°, de 1" a 16" en espesores standard y extra pesado.
- Codos radio corto de 90°, de 1" a 16" en espesores standard y extra pesado.

b) TES

Permiten la derivación del flujo de fluido, con dimensiones de largo y altura de derivación acordes a normas internacionales. Tienen dos bocas de línea y una de derivación. Cuando sus tres bocas son iguales se definen como te normal, cuando la boca de derivación tiene un diámetro inferior a las bocas de línea se denominan te de reducción.

- Te normal, de 1" a 16" en espesores *standard* y extra pesado.
- Te de reducción, de 1" a 16" en espesores *standard* y extra pesado.

Imagen IV.1. Formas de accesorios de cañería para soldar a tope

Fuente: CNCE en base a la información presentada en el expediente.

De acuerdo a lo expresado por la peticionante tanto el producto importado objeto de investigación como el de producción nacional responden a las mismas características.

IV.2: Usos, sectores usuarios y productos sustitutos

Los accesorios de cañería para soldar a tope son usados para conectar cañerías por medio de soldaduras donde las condiciones de trabajo requieran una conexión permanente.

Se emplean para unir cañerías en líneas y para cambiar o dividir el flujo de fluidos tales como petróleo, agua, gases, vapores, etc. en sistemas de cañerías comerciales, residenciales o industriales.

También son usados junto con caños como soporte de una gran cantidad de aplicaciones estructurales. Los usos estructurales comprenden la unión de caños que forman guardarrails, así también como carteles o columnas.

Las industrias utilizan los accesorios de cañería en sistemas permanentes o fijos de cañerías que sirven para transportar gases o líquidos en transformación, calentamiento,

instalaciones de aire comprimido, sistemas de refrigeración, sistemas de aire acondicionado, sistemas contra incendio, sistemas de generación de energía y potencia eléctrica, etc.

Entre las usuarias de los accesorios de cañería para soldar a tope están:

- a) Refinerías de petróleo
- b) Gasoductos, plantas reguladoras
- c) Industria de la construcción
- d) Generación de energía
- e) Industrias químicas
- f) Astilleros

La peticionante informó que no existen productos sustitutos.

De acuerdo a la información obrante en el expediente, no existen diferencias entre el producto objeto de investigación y el producto nacional.

IV.3. Proceso de producción

De acuerdo a lo informado por CINTOLO, el proceso de fabricación de los accesorios de cañería para soldar a tope comienza a partir del tubo de acero al carbono con o sin costura.

Hay dos procesos básicos para la fabricación de accesorios de cañería:

- a) Fabricación en caliente, donde se calienta la materia prima para conformar la pieza.
- b) Fabricación en frío, donde el proceso de fabricación se realiza sin aporte de temperatura exterior.

La descripción de los distintos procesos de fabricación está basada en la fabricación de codos y tes.

El proceso en caliente es preferentemente utilizado en la fabricación de codos, mientras que el proceso en frío se lo prefiere para la conformación de tes. No obstante, hay codos producidos en frío o tes que se producen en caliente.

Para la fabricación de los codos por el método en caliente, el caño es cortado en forma recta y respetando un largo adecuado, para luego ser colocado sobre una máquina curvadora haciéndole pasar una barra interior especial en cuyo extremo hay un mandril o matriz interior que le dará la forma definitiva.

El caño es empujado sobre las barras hasta llegar al mandril que se encuentra dentro de un horno que eleva la temperatura del caño entre 800° y 950°, obligando a éste a curvarse y expandirse a la vez. Una vez que este proceso es terminado se lleva el codo ya formado a una prensa donde se lo calibra dimensionalmente. Este proceso es llamado internacionalmente “*proceso de Hamburgo*”.

El proceso en frío de fabricación de codos comienza en el corte de caño a 45° que es lubricado en su interior y puesto sobre un mandril para finalmente pasar por una prensa para ser calibrado. Una vez calibrado se le efectúa un tratamiento térmico de normalizado, para de este modo eliminar las tensiones que se han producido en el material por el conformado en frío. Este proceso es menos utilizado debido a que el método de fabricación es de una pieza por vez y por consiguiente existe una gran disminución de productividad. La peticionante indicó que este proceso es aplicado por pocos fabricantes en el mundo y el diámetro máximo de fabricación es de 16 pulgadas.

Cuando se fabrican tes por el método en caliente, el punto de inicio es un caño de diámetro mayor a la pieza terminada. El primer paso es el de ovalizar el tubo/caño en una prensa al que luego se le hace un orificio en uno de los lados. La pieza es calentada en un horno y puesta en una matriz en forma de T en una prensa. El material es forzado a trasladarse y formar la cavidad que luego pasará a ser la tercera boca de derivación. El proceso en caliente requiere más labor y energía, y mayor tiempo de fabricación que el proceso en frío de las tes y, por lo tanto, es menos utilizado.

En el proceso de fabricación en frío de tes, el tubo/caño es cortado en forma recta y colocado dentro de una matriz que se encuentra en una prensa. Dicha matriz es cerrada y posee en su interior la forma de la te terminada. En los extremos del tubo que se encuentra dentro de la matriz, se posicionan dos punzones que lo sellan y de esa forma se introduce un fluido (agua o aceite) bajo presión y que fuerza al tubo a tomar la forma de T de la matriz. Las operaciones posteriores son las de destapado de la boca de derivación, el correspondiente normalizado y el biselado.

Los pasos finales relacionados con la producción de accesorios de cañería para soldar a tope pueden incluir una o más de las siguientes operaciones: granallado, biselado, agujereado, rebajes, amolado, marcado, fosfatizado, pintado, e inspección por parte de control de calidad.

El granallado es un proceso de limpieza donde se arrojan a presión pequeñas esferas de acero contra los accesorios de cañería, de tal forma se elimina todo vestigio de oxidación del mismo. Luego, en el caso de la industria nacional, se les hace a todos los accesorios de cañería para soldar a tope un tratamiento de fosfatizado que sirve para evitar la oxidación de la pieza por más de 5 años.

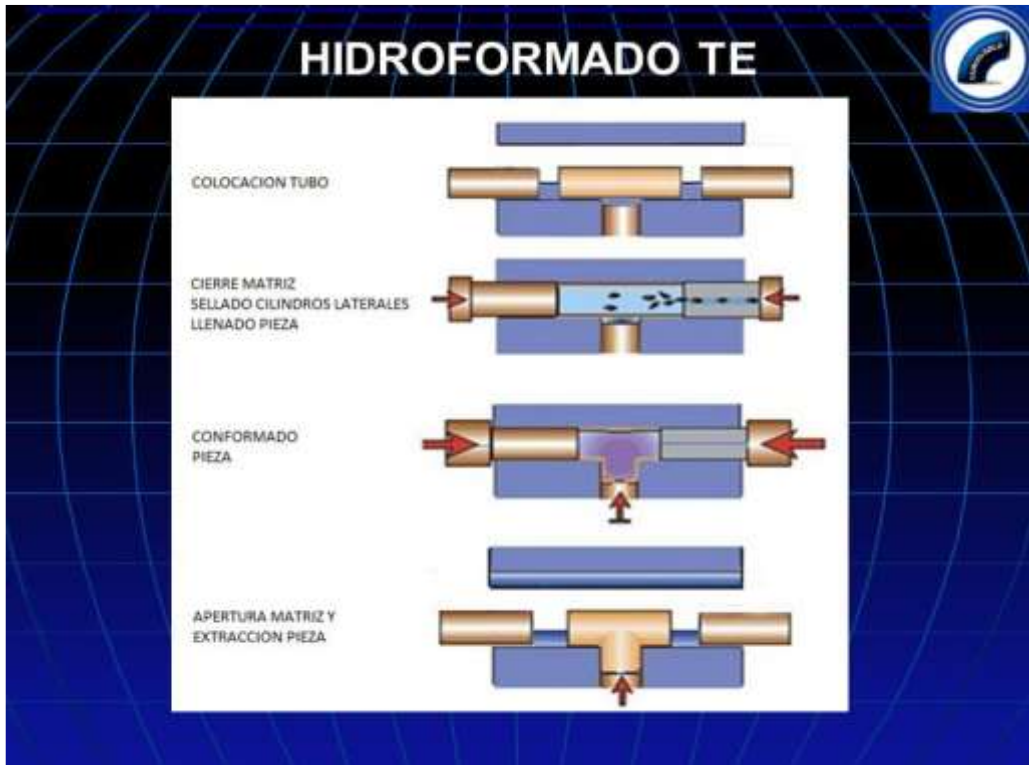
CINTOLO presentó filminas correspondientes al proceso de fabricación de codos en caliente y tes en frío ya que son los más utilizados, y los cuales se exhiben en las imágenes IV.2, IV.2.1 y IV.3.

Imagen IV.2. Proceso de producción de Tes en frío



Fuente: Expediente de la referencia.

Imagen IV.2.1 Proceso de hidroformado



Fuente: Expediente de la referencia.

Imagen IV.3. Proceso de producción de codos en caliente



Fuente: Expediente de la referencia.

IV.4. Normas técnicas

Los accesorios de cañería para soldar a tope de producción nacional están sujetos a las siguientes normas que definen dimensiones, tolerancias, manufactura, tratamientos térmicos, materiales y ensayos:

- Dimensionales:

ASME B 16.9 “Factory-Made Wrought Steel Buttwelding Fittings”

MSS – SP75

- De Material:

- ASTM A 234 “Standard Specification for Piping Fittings of Wrought Carbon Steel

- ASTM A420 WPL6 ANEXO I

- MSS-SP75 WPHY 42 a 80

- ASTM A 860 WPHY 42 a 80

- Equivalentes IRAM:

- IRAM 2607 NM 128

De acuerdo a lo indicado por la peticionante, el cumplimiento de las citadas normas permite a las empresas realizar negocios con clientes que saben lo que la compañía manufactura, cómo y con qué nivel de estandarización, ensayo y certificación y cuál es su situación. En consecuencia, los clientes prefieren compañías que puedan manufacturar productos intercambiables de manera controlable y eficaz y las normas ayudan a lograrlo.

El programa “*Manufacturing Extension Partnership*” del Instituto Nacional de Normas y Tecnología (NIST, por sus siglas en inglés) alienta a los pequeños y medianos fabricantes a usar las normas como una herramienta de competitividad o de crecimiento. La no aplicación de las normas puede ser una barrera para generar algunos negocios y un diferenciador de mercados para otros.

La peticionante no indicó si el producto importado objeto de investigación cumplía con las normas descriptas, aunque sí señaló diferencias de calidad entre los accesorios de cañería para soldar a tope nacionales y los importados objeto de investigación⁵. Consiguientemente, no se cuenta con información suficiente para realizar una comparación de productos en lo relativo a normas que cumplen.

⁵ Estas diferencias serán tratadas en el punto IV.6 “Percepción del usuario” de esta sección.

IV.5. Canales de comercialización

De acuerdo a lo informado por la peticionante, el 35% de los accesorios de cañería para soldar a tope nacionales se comercializa a través del canal mayorista, el 25% por el canal minorista, el 2% se exporta y el 38% restante se destina a consumidores y usuarios. En el caso de los accesorios de cañería para soldar a tope importados objeto de investigación, el 100% se comercializa a través del canal mayorista.

IV.6. Percepción del usuario

La peticionante indicó que la industria usuaria reconoce diferencias de calidad entre el producto de origen nacional y el producto importado objeto de investigación que son valoradas en particular por clientes que utilizan los productos en aplicaciones críticas como por ejemplo en refinerías, gasoductos, petroquímicas, etc., donde una falla podría producir emergencias o accidentes de importancia por derrame de fluidos tóxicos o derivados del petróleo.

Las mayores diferencias se producen en el diseño de los accesorios de cañería, ya que éstos no sólo se producen para soportar la presión sino también los momentos⁶ y tensiones que generan los caños que van unidos a ellos. Según la peticionante, una característica sobresaliente que determina las grandes diferencias de calidad, confiabilidad e integridad de los accesorios de cañería, está relacionada con el peso real de los mismos.

En esa línea, la peticionante indicó que los accesorios de cañería fabricados y diseñados por su asociada CINTOLO, responden en un todo con los lineamientos definidos en las normas, en este caso ASME B16.9 o equivalente nacional IRAM 2607 NM128, en la que se establece que los accesorios de cañería deben poseer la capacidad de soportar un 5% más que la cañería a la que van a ser unidos.

Los accesorios de cañería, por su condición, son piezas con mayores puntos de acumulación de tensiones que una cañería recta; por lo tanto, poseen puntos o zonas que deben ser "*reforzadas*" con más material para permitir que los mismos tengan la capacidad de soportar las presiones determinadas. Estos "*sobre materiales*", dependiendo del tipo de accesorio para cañería, llegan a valores de hasta 50% de sobre material mínimo, con respecto a la cañería equivalente.

Por otro lado, los códigos de construcción aplicables a las cañerías establecen que las instalaciones integrales serán calculadas para operar en valores de presión con coeficientes

⁶ Fuerzas que interactúan sobre la curvatura del accesorio.

que llegan hasta la mitad de la capacidad resistente de la instalación; este es el denominado factor de trabajo de la instalación.

De acuerdo a CyTACERO, todos estos factores sobre material de diseño y de trabajo, son coeficientes que mal utilizados desde el punto de vista comercial, permiten fabricar los accesorios con menos materia prima y sin los criterios establecidos en las normas o códigos correspondientes.

La peticionante remarcó el hecho de que la participación de la materia prima en el costo total del accesorio para cañería llega a niveles de hasta el 75%; por lo tanto, disminuciones en los espesores de la misma, traen como consecuencia grandes disminuciones en el costo. Según CyTACERO este elemento suele ser la herramienta principal utilizada por fabricantes de origen indio para lograr penetración en el mercado en beneficio del costo pero en detrimento de la calidad y confiabilidad y uno de los motivos por el cual una pieza de origen indio, bajo la misma especificación, pesa aproximadamente entre 5% a 22% menos que la pieza fabricada por el productor nacional CINTOLO.

IV.6.1. Diferencias entre los accesorios de cañería para soldar a tope nacionales e importados objeto de investigación

En la siguiente tabla se detallan algunas diferencias entre los accesorios de cañería para soldar a tope nacionales e importados objeto de investigación indicados por la cámara.

Tabla IV.1. Comparación entre los accesorios de cañería para soldar a tope nacionales e importados objeto de investigación según la CYTACERO

PRODUCTO NACIONAL	PRODUCTO ORIGINARIO DE INDIA
Todos los productos tienen un código de rastreabilidad.	No todos los productos tienen código de rastreabilidad.
Todos los productos se entregan con certificados de materiales utilizados con ensayos químicos y mecánicos.	Habitualmente se entregan sin certificados o en los mismos no se refleja la verdadera composición del producto.
Se entregan con garantía	Se entregan sin garantía de ningún tipo.
Se encuentran respaldados con asistencia técnica permanente.	Sin asistencia técnica.
Todas las líneas de accesorios de cañería son avaladas con ensayos destructivos que garantizan el correcto diseño.	Generalmente no tiene validación de las líneas de fabricación con ensayos destructivos.
Son garantizadas con sistemas de gestión de calidad (ISO 9001)	No todas las piezas poseen aval de los sistemas de calidad o no son comparables (sin referencias).
Tienen un peso neto de un 5% al 22% mayor al producto indio, para poder soportar la presión y tensiones que se generan.	Pesan aproximadamente de un 5% a un 22% menos que los de producción nacional.

Fuente: Información del expediente de la referencia.

CyTACERO detalló los procesos de aseguramiento de calidad a los que se somete el producto nacional que abarcan desde la materia prima hasta la terminación del mismo. Para un mayor detalle de lo señalado, ver IF-2022-56353440-APN-DGD#MDP –paginas 30/8.

Más allá de las diferencias de calidad expresadas por la peticionante, no se ha presentado información distinta a la indicada precedentemente, sobre percepción del usuario, que permita diferenciar a los accesorios de cañería para soldar a tope objeto de investigación de los nacionales.

IV.7. Precios

A continuación, se presentan los precios del producto similar nacional y nacionalizados del producto importado del origen objeto de investigación, a nivel de primera venta, correspondientes a los accesorios de cañería para soldar a tope seleccionados como representativos.

Tabla IV.2. Precios del producto similar nacional y del importado objeto de solicitud

Canal primera venta

Enero – septiembre 2022

En pesos por unidad

Origen	Codo radio largo 2" a 90°	Codo radio largo 8" a 90°	Tee 6"
Producto originario de India	742	19.414	11.573
Producto nacional	682	27.785	13.359

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ACCESORIOS DE CAÑERÍAS¹

Esta sección se basa en la información brindada por CINTOLO en su respuesta al cuestionario para el productor elaborado por la CNCE y en la información brindada por la CYTACERO en sus presentaciones.

El período analizado abarca de enero de 2019 a septiembre de 2022.

V.1. El mercado nacional de accesorios de cañería

V.1.a Características generales del mercado argentino

Los accesorios de cañería son productos siderúrgicos usados para unir cañerías en líneas y para cambiar o dividir el flujo de fluidos (petróleo, agua, gases, vapores, entre otros) en sistemas de cañerías comerciales, residenciales o industriales. También son usados en aplicaciones estructurales donde el caño y el accesorio sirven de soporte en una gran cantidad de estructuras. Se distinguen de otros tipos de accesorios en que la terminación de sus bocas o extremos es en forma de bisel, en lugar de con rosca, brida, niple, etc.

El consumo aparente en el año 2021 fue de 432 mil unidades, equivalentes a aproximadamente 1.100 millones de pesos². Durante ese período la producción nacional abasteció el 64% del mercado, mientras que las importaciones del origen investigado explicaron el 8% y las correspondientes al resto³ de los orígenes el 28% restante.

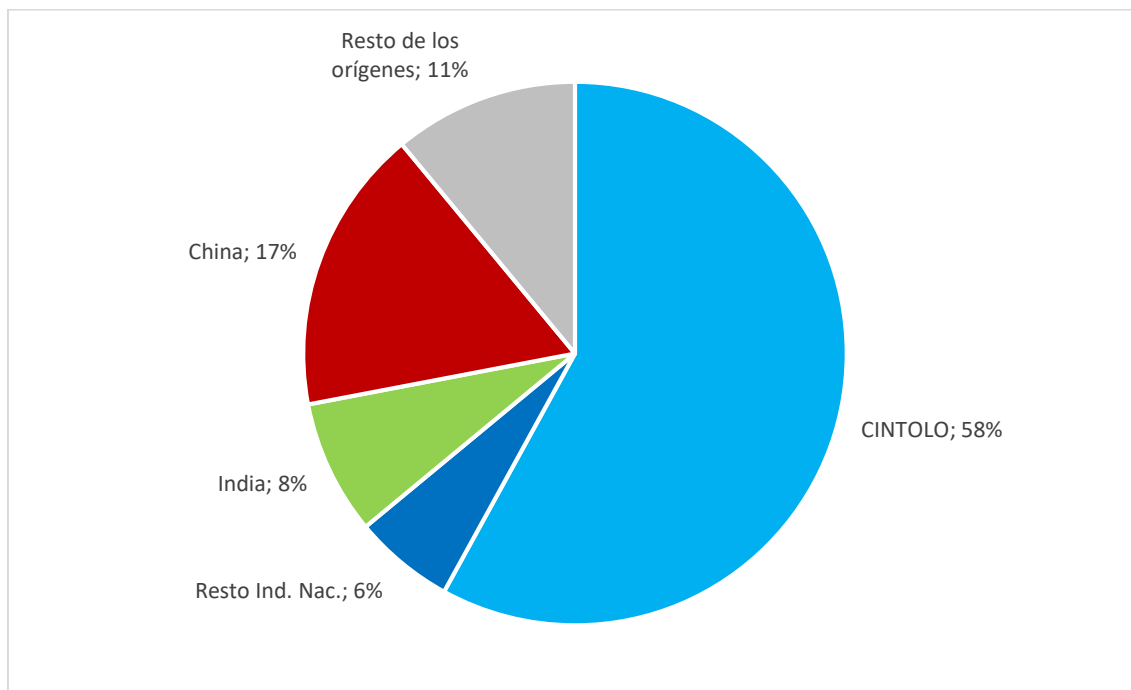
¹ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

² Aproximadamente 12 millones de dólares.

³ Entre los cuales figura China, origen objeto de una medida antidumping renovada el 22/09/2021 por el término de cinco años mediante Res N° Ex. MDP 573/21.

Gráfico V.1**Estructura del consumo aparente de accesorios de cañerías en 2021**

En porcentajes sobre el total en unidades



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

V.1.b. Características de la oferta en el mercado nacional

La oferta de los accesorios de cañería está compuesta por principalmente dos productores nacionales: CINTOLO y ACCESORIOS ZALOZE⁴. La participación de CINTOLO fue de 91% sobre el total producido durante el período analizado. Por el lado de las importaciones fueron en total 9 empresas que importaron desde India, de los cuales sólo una firma (***) que es distribuidor mayorista concentró 84% del volumen total. Según se desprende de la información analizada, los importadores han tenido abastecimiento dual (producto nacional e importado). En tanto que entre los importadores del resto de los orígenes hubo tres firmas que concentraron el 78% de las mismas.

⁴ Si bien tanto CINTOLO como la CYTACERO indicaron que no disponen de información referida al resto de las empresas productoras, del Informe GID-GNC/ITDFR N° 03/21 correspondiente al expediente de la CNCE EX-2020-47464858 - APN-DGD#MPYT de la última revisión por expiración de las medidas antidumping a las exportaciones de accesorios de cañería de origen China surge que otro productor sería la empresa ACCESORIOS ZALOZE. El referido informe se puede consultar en <https://www.argentina.gob.ar/cnce/accesorios-de-cañeria>.

Tabla V.1
Información de los principales productores de accesorios de cañería

Firma	CINTOLO	ACCESORIOS ZALOZE⁵
Actividad principal	Desarrollo, ingeniería y producción de accesorios de cañería para soldar a tope de acero	Fabricación de accesorios para soldar
Ubicación geográfica	Ituzaingó – Pcia. de Buenos Aires	Lanús – Pcia. de Buenos Aires
Fecha de inicio de actividades	1946	1982
Fecha de inicio de fabricación de accesorios de cañería	1946	1982
Marcas	CS Curvo Sold; CS Argentina; Cintolo	s/d
Otros productos producidos por la empresa	Reducciones concéntricas/excéntricas; casquetes semielípticos, toriesféricos, semiesféricos.	Tuberías, reducciones, cruces, casquetes
Participación en la producción nacional de accesorios de cañería (Año 2021)	91%	s/d
Participación de la venta de accesorios de cañería en el total de la facturación de la empresa (Año 2021)	35%	s/d
Cantidad de empleados producción de accesorios de cañería (Año 2021)	122	s/d
Empleo total empresa (Año 2021)	205	s/d
Página web	www.cintolo.com.ar	www.accesorioszaloze.com

Fuente: información obrante en el expediente de referencia y sitios de Internet indicados.

⁵ www.accesorioszaloze.com.

La capacidad de producción nacional durante todo el período analizado fue de 1.127 millones de unidades y resultó suficiente para abastecer el mercado local de accesorios de cañería⁶.

El coeficiente de exportación de la industria nacional fue en promedio 7%. Los principales destinos de las exportaciones de CINTOLO han sido Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y Perú.

Los accesorios de cañería no presentan estacionalidad en la oferta. De acuerdo a lo detallado por CINTOLO, normalmente los niveles de existencias están asociados a los niveles de actividad. El sector productivo de la firma recibe órdenes de producción con el objetivo de mantener un nivel de existencias que se mantenga en torno a los 3/6 meses de ventas promedio.

Según CINTOLO, el principal componente de la formación de precios de accesorios de cañería es el costo del tubo de acero al carbono que tiene cotización internacional. En el presente caso representó un 42% del costo unitario de cada producto. Atento a ello, los precios se comportan internacionalmente como *commodities*. Adicionalmente, CINTOLO precisó que los productos fabricados por la firma cuentan en el mercado nacional con el prestigio de una empresa con más de 70 años de experiencia en el diseño y fabricación de accesorios de cañerías. El diseño aplicado en los mismos garantiza mejores prestaciones y mayor durabilidad. Otra característica que refuerza el prestigio de la marca es el asesoramiento que realiza el departamento de ingeniería previo y post venta. Sin embargo, CINTOLO puntualizó que no existe un diferencial frente a los accesorios de cañería importados, ya que son productos de calidad, durabilidad y prestaciones similares.

CINTOLO indicó que durante el período analizado no hubo cambios en la logística ni la comercialización de los productos considerados.

V.1.c. Características de la demanda en el mercado nacional

Como se ha mencionado, los accesorios de cañería son usados para unir cañerías en líneas y para cambiar o dividir el flujo de fluidos en sistemas de cañerías comerciales, residenciales o industriales.

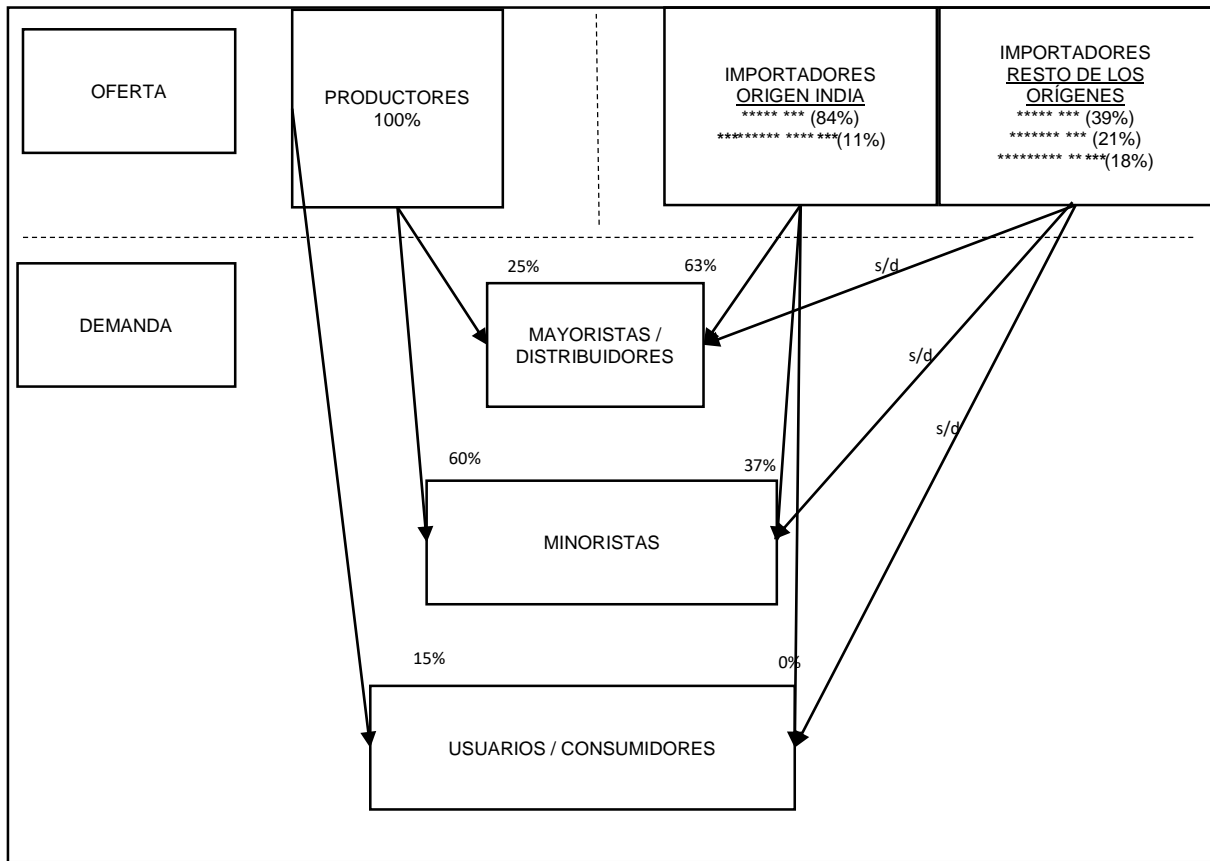
⁶ Durante el período analizado, la capacidad de producción nacional representó entre dos y tres veces el consumo aparente de accesorios de cañería.

Durante el período analizado los accesorios de cañería de producción nacional se comercializaron principalmente a través del canal mayorista y en forma directa a consumidores. Según se informó en el expediente, no existen regulaciones en el mercado local que afecten la decisión de los compradores. Entre los distintos canales se presentan descuentos y diferencias entre 10% a 25%, según se trate de distribuidores, petroleras o mediante acuerdos marco directos con los clientes.

Según CINTOLO, no ha habido empresas que hayan cobrado relevancia en el mercado durante el período analizado.

En el esquema V.1 se presenta la estructura del mercado nacional de los accesorios de cañería.

Esquema V.1
Estructura del mercado nacional de accesorios de cañería



Fuente: CNCE, en base a información obrante en el expediente de referencia.

CINTOLO señaló que en el mercado de accesorios de cañerías no se producen variaciones significativas en las cantidades mensuales demandadas a lo largo del año.

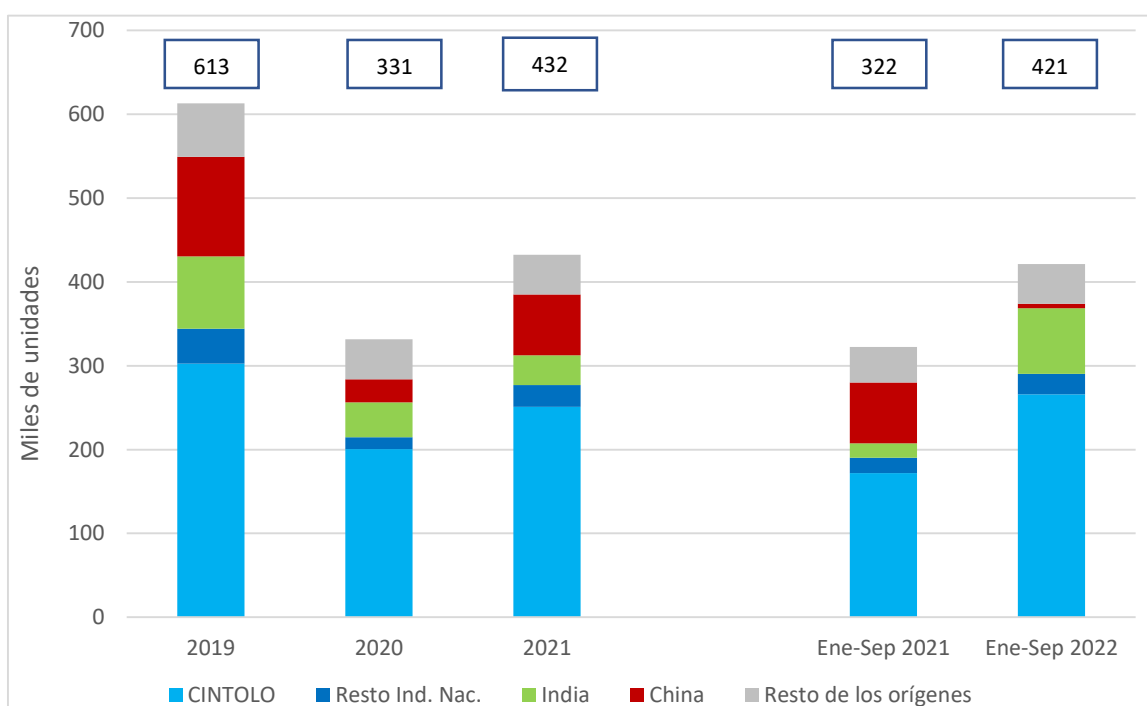
V.2. Dinámica reciente del mercado nacional de accesorios de cañería⁷

El consumo aparente de accesorios de cañería disminuyó en 2020 debido a dos causas principales aclaradas por CINTOLO. En primer lugar, por la pandemia por COVID 19 y seguidamente por las importaciones de origen India. Posterior al descenso en 2020 presentó una recuperación en 2021. Mientras que en los nueve meses de 2022, con 421 mil unidades, se acercó al volumen del año precedente completo.

Gráfico V.2

Evolución del consumo aparente de accesorios de cañería

En miles de unidades



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

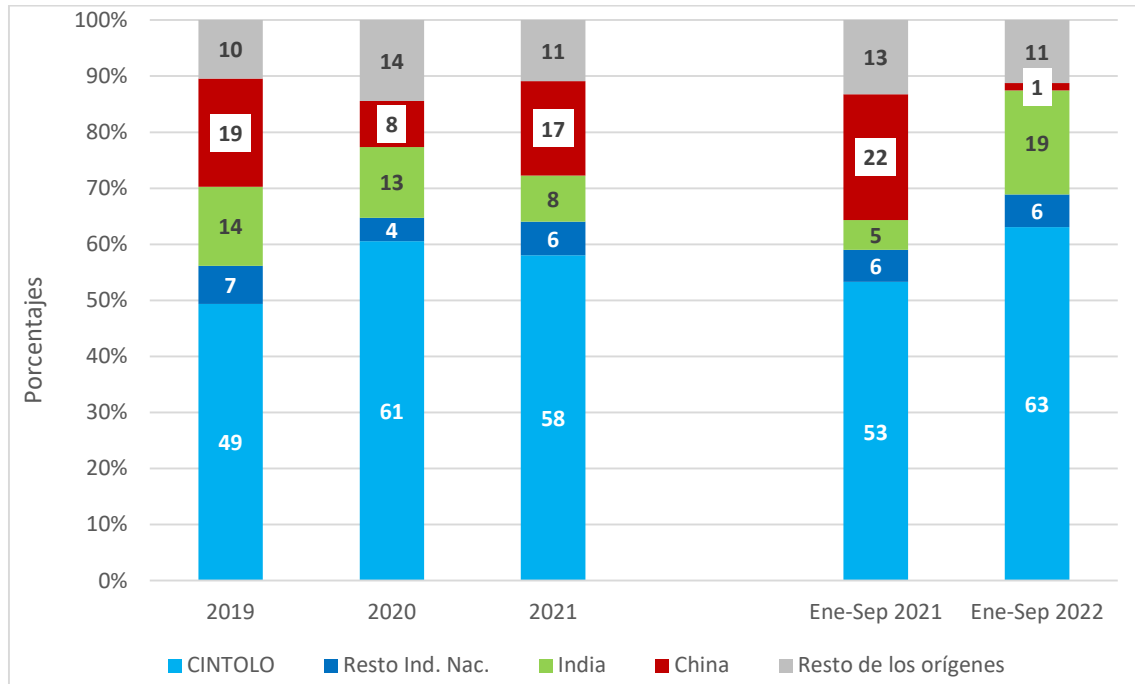
La composición del consumo aparente muestra que la industria nacional explicó la mayor proporción con 63% en promedio para todo el período. CINTOLO se posicionó como el principal proveedor a nivel nacional.

⁷ Cabe señalar que, al momento de la elaboración del presente informe, se ha aplicado una medida antidumping provisional debido a un daño importante a la rama de producción nacional, por el plazo de 6 meses, de un valor mínimo de exportación FOB de 4,45 USD / kg. mediante RESOL-2023-335-APN-MEC (22 de marzo de 2023).

Gráfico V.3

Composición del consumo aparente de accesorios de cañería

En porcentajes sobre el total en unidades.

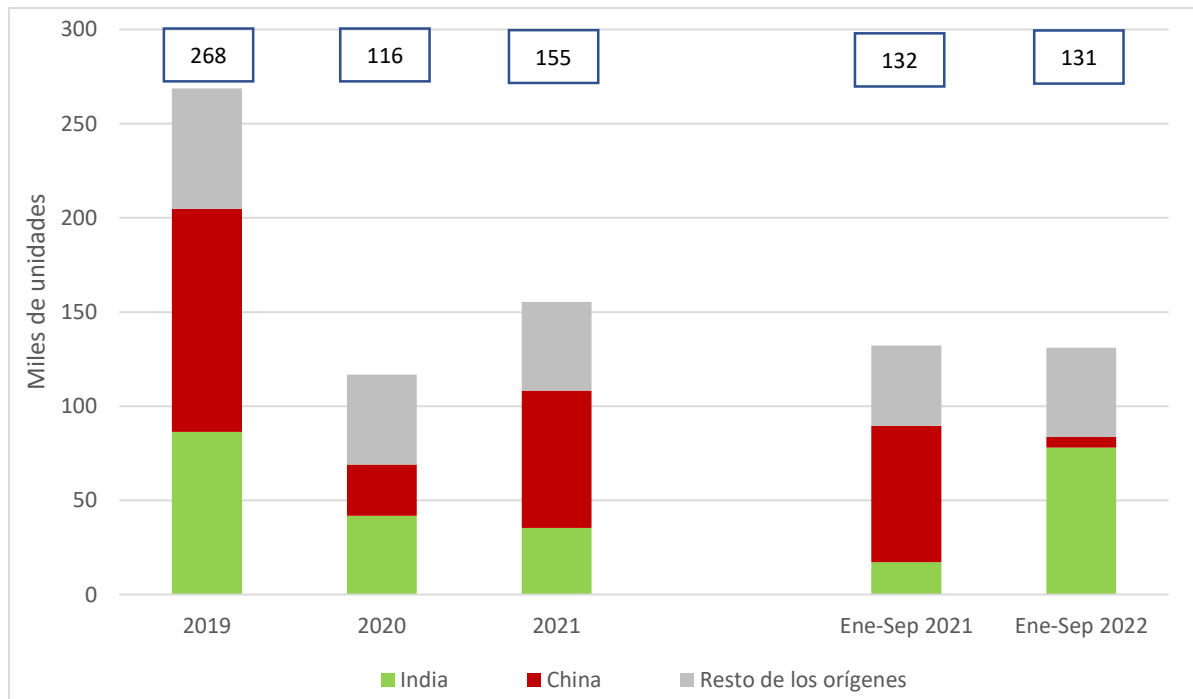


Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Gráfico V.4

Importaciones de accesorios de cañería

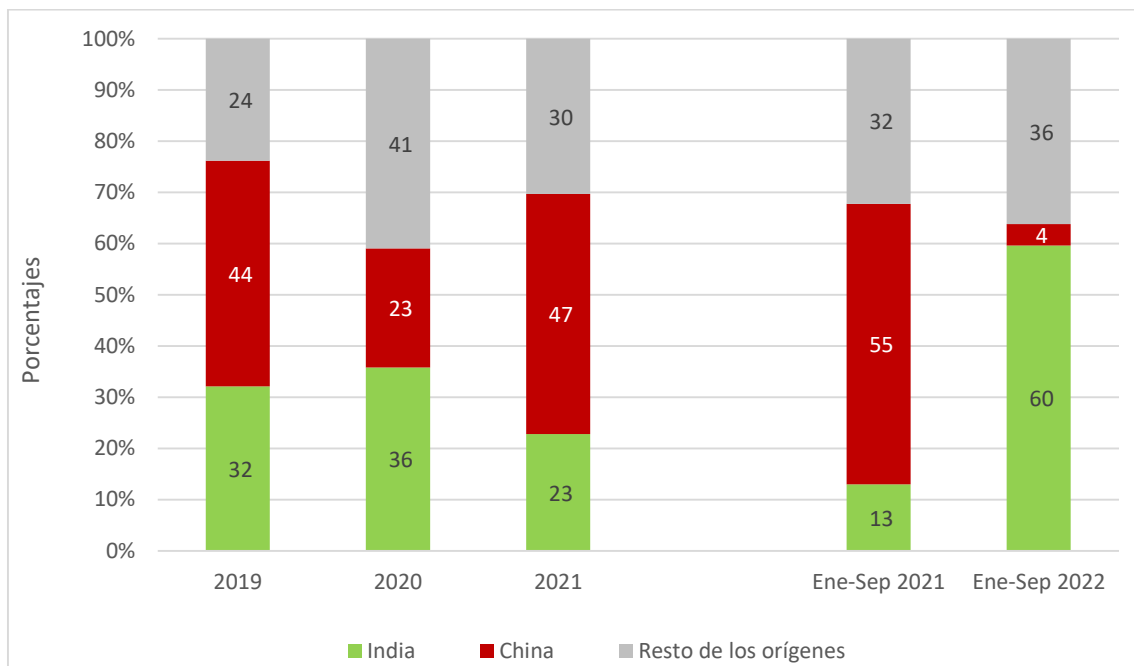
En miles de unidades



Fuente: CNCE, en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Gráfico V.5**Composición de las importaciones de accesorios de cañería**

En porcentajes



Fuente: CNCE, en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Las importaciones originarias de India en unidades descendieron hasta 2021, para posteriormente incrementarse durante el último período parcial a niveles cercanos al primer año completo del período analizado. En los nueve meses de 2022 las importaciones investigadas representaron el 60% de las importaciones totales de accesorios de cañería.

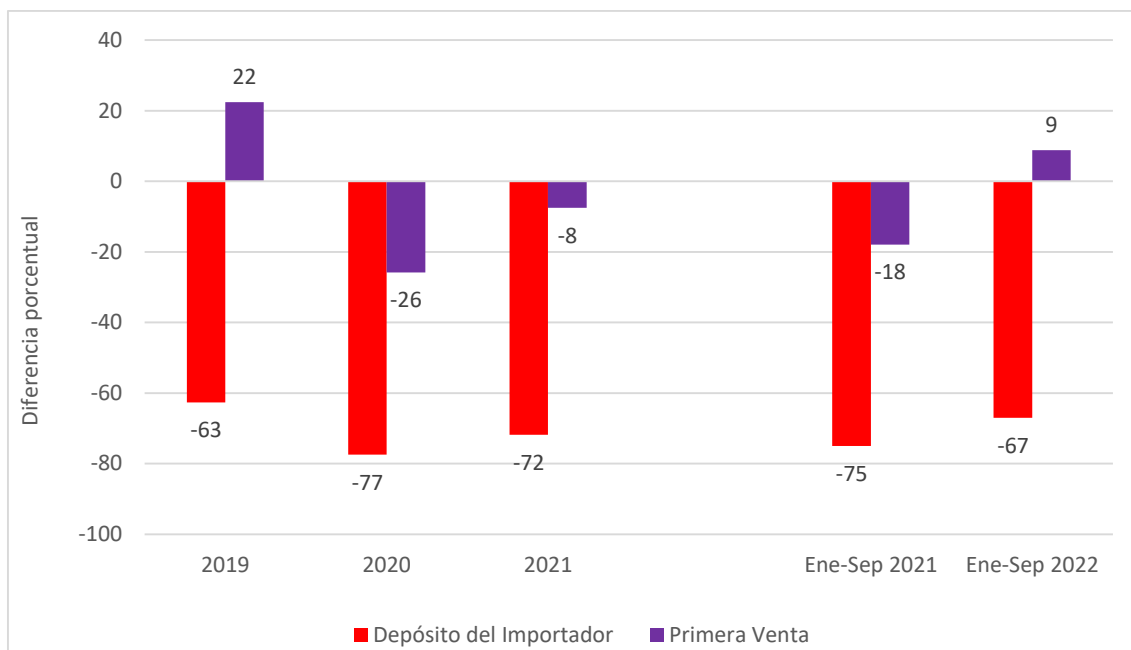
Entre los orígenes no objeto de investigación, Camboya y Tailandia fueron los más relevantes con participaciones de 12% y 14%, respectivamente, sobre el total importado entre enero de 2019 y septiembre 2022.

Las comparaciones de precios efectuadas para los productos representativos⁸ arrojaron en general subvaloraciones tanto a nivel de depósito del importador como a primera venta para los tres representativos, aunque en el caso de los codos radio largo a 90° de 2" se observaron sobrevaloraciones para el inicio y último período parcial en el nivel de primera venta.

⁸ Codo radio largo a 90° de 2" standard; codo radio largo a 90° de 8" extra pesado y te normal de 6" standard.

Gráfico V.6**Comparación de precios de accesorios de cañería****Nivel: depósito del importador y primera venta****DIFERENCIA PORCENTUAL: $(\text{Precio Importado} - \text{Precio Nacional}) / \text{Precio Nacional} * 100$**

En porcentajes



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Gráfico V.7**Comparación de precios de accesorios de cañería****Nivel: depósito del importador y primera venta****DIFERENCIA PORCENTUAL: $(\text{Precio Importado} - \text{Precio Nacional}) / \text{Precio Nacional} * 100$**

En porcentajes

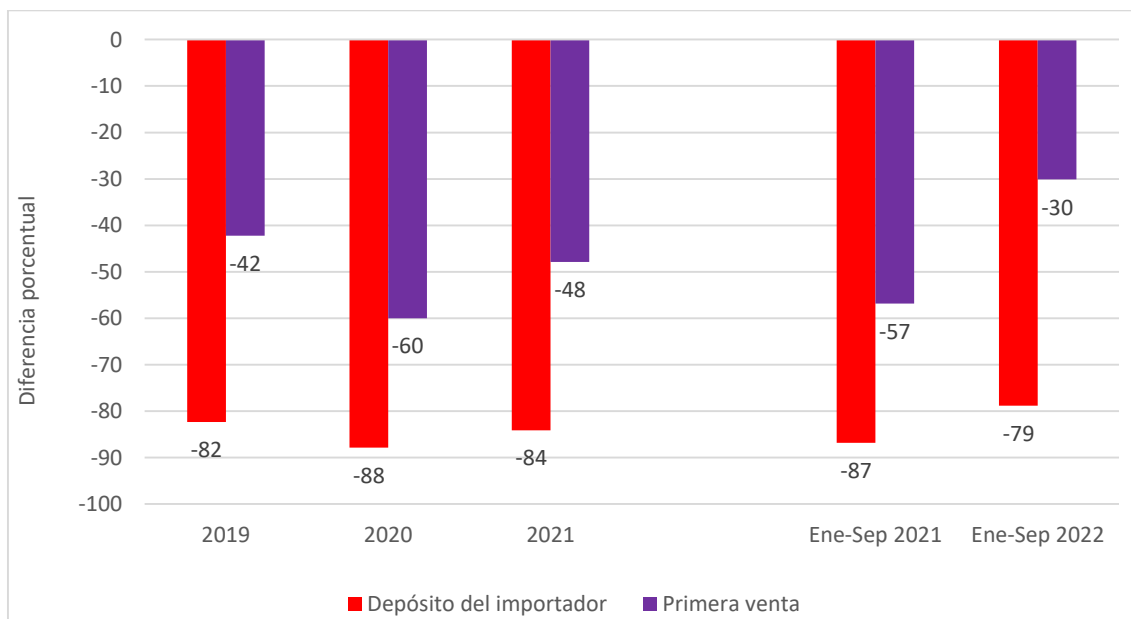
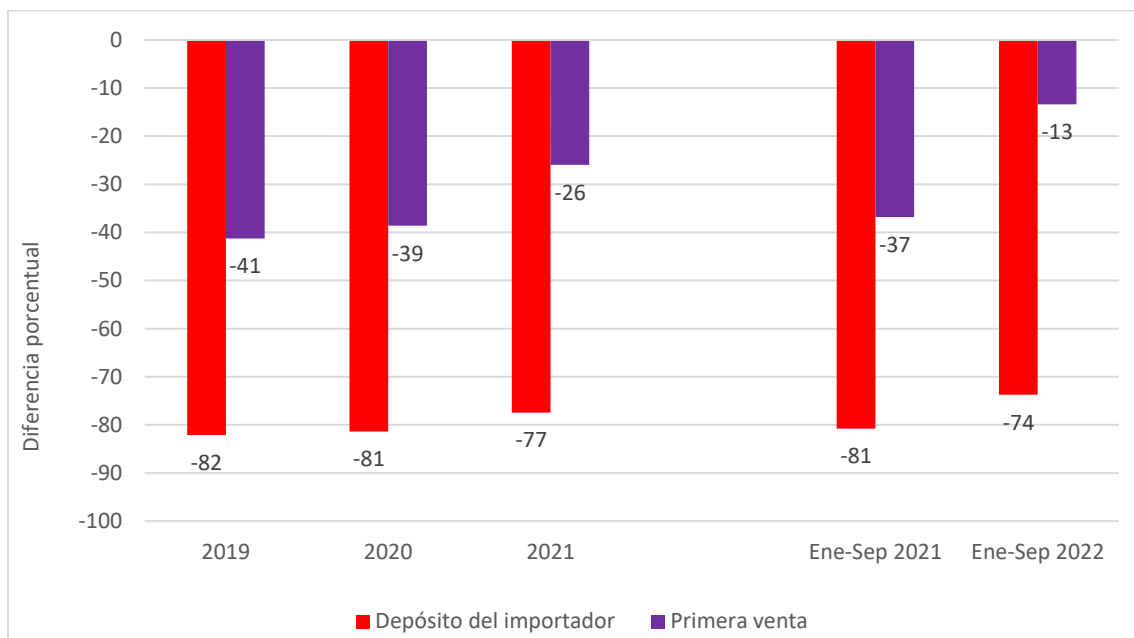
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, *Penta-Transaction* y DGA.

Gráfico V.8**Comparación de precios de accesorios de cañería****Nivel: Depósito del importador y primera venta****DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional * 100**

En porcentajes

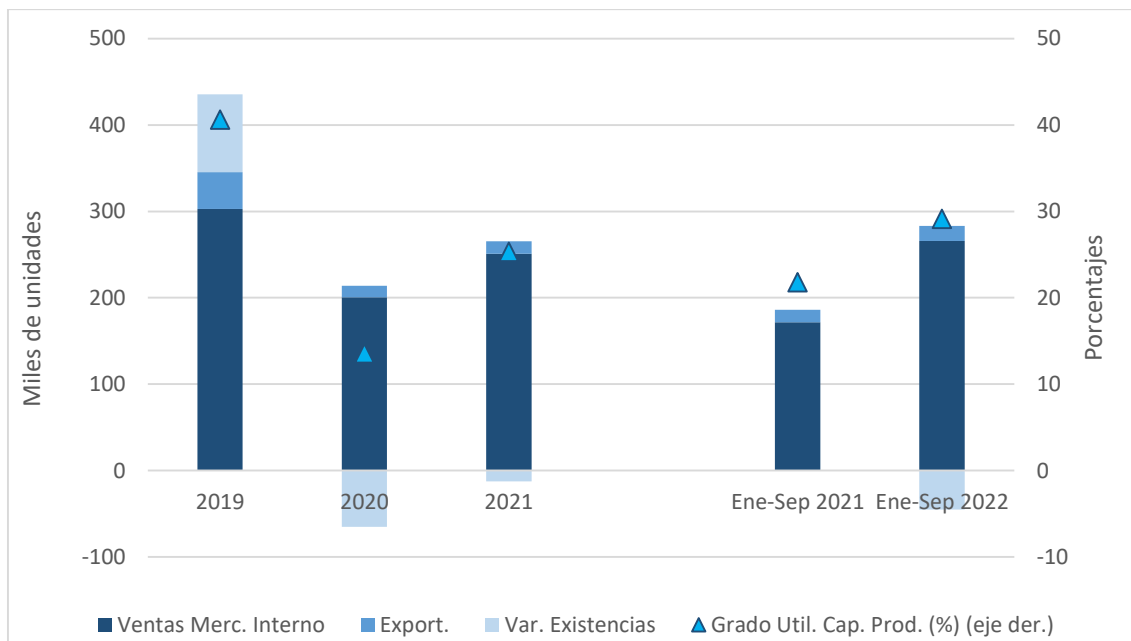
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, *Penta-Transaction* y DGA.

La producción de CINTOLO disminuyó en 2020 y mostró mejoras hacia 2021, si bien no alcanzó los niveles de 2019. El grado de utilización de la capacidad instalada acompañó la tendencia mencionada anteriormente.

Las ventas presentaron un comportamiento relativamente estable durante el período analizado con un promedio anual de aproximadamente 250 mil unidades. Atento a la incidencia de la pandemia por COVID 19, el año 2020 mantuvo niveles bajos de ventas y un descenso de las existencias para alcanzar las 200 mil unidades vendidas. La firma realizó exportaciones durante todo el período y su nivel más alto fue en 2019 con 42 mil unidades exportadas. Aunque estas disminuyeron para 2020 y se mantuvieron prácticamente al mismo nivel para 2021, para el último período parcial 2022 las exportaciones superan a las del año 2021 completo.

Gráfico V.9**Destino de la producción y grado de utilización de la capacidad de producción de accesorios de cañería de CINTOLO**

En miles de unidades y porcentajes



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia.

El mayor nivel de empleo total de la empresa fue durante 2019 con 216 empleados. La firma especificó que ha tenido que reducir la dotación de empleados, a pesar de los esfuerzos realizados por mantenerlos, y actualmente emplea a 199 personas.

El nivel de empleo de CINTOLO correspondiente al área de producción de accesorios de cañería se mantuvo en un promedio de 125 empleados. Desde 2020, año en que la empresa empleó a 130 personas, se redujo a 118 personas hacia el período parcial 2022. CINTOLO informó que durante el período analizado la totalidad del empleo del área de producción fue de género masculino.

V.2.1. Evaluación de la situación patrimonial y financiera de CINTOLO

Las ventas al mercado interno de accesorios de cañería, en pesos de enero – septiembre de 2022, representaron aproximadamente el 35% de la facturación total de la empresa.

De la información contable suministrada por la empresa productora surge lo siguiente:

- El activo corriente en torno al 90% del activo total, observándose que en el último período analizado las inversiones a corto plazo (compuesta principalmente por plazos fijos) fueron el rubro más significativo.
- Los indicadores de rentabilidad fueron siempre positivos, si bien decrecieron punta a punta; por ejemplo, el margen neto sobre ventas pasó de 30% en 2019, a 9% en 2022.
- La situación patrimonial es de absoluta solvencia con muy altos indicadores de liquidez y muy bajos indicadores de endeudamiento.
- Las inversiones permanentes que posee la empresa corresponden a inmuebles destinados a la venta.

Tabla V.2
Resumen de los indicadores contables de CINTOLO

	31/05/2019	31/05/2022
% VTAS DE ACCESORIOS DE CAÑERÍAS AL Mercado Interno S/ Facturación Total	—	34%
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS (en miles de pesos)	436.590	753.943
MARGEN OPERATIVO / VENTAS (Resultado Operativo / Ventas)	45%	37%
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones / Ventas	47%	39%
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones / Patrimonio Neto	55%	30%
MARGEN NETO / VENTAS (Resultado Neto / Ventas)	30%	9%
TASA DE RETORNO / PATRIMONIO NETO (Resultado Neto / Patrimonio Neto)	35%	7%
LIQUIDEZ CORRIENTE (Activo Corrientes / Pasivo Corriente)	413%	1096%
LIQUIDEZ ÁCIDA ((Activo Corriente - Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente)	275%	726%
ENDEUDAMIENTO GLOBAL (Pasivo Total / Patrimonio Neto)	32%	12%

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia.

Las cuentas específicas de accesorios de cañería muestran que la contribución marginal en porcentaje sobre ventas pasó de 64% en 2019 a 59% en enero – septiembre de 2022. La firma siempre obtuvo resultados positivos y la relación ventas / costo total disminuyó de *** en 2019 a *** en 2020, y luego aumentó hasta el final del período analizado, cuando fue de ***.

La información de costos unitarios de los tres productos representativos es consistente con la información de costos totales suministrada por la empresa y verificada por los técnicos de la CNCE.

CINTOLO realizó inversiones durante el período analizado e informó que se vería obligada a suspender futuros proyectos de inversión en tecnología y ampliación en la planta productiva de persistir la pérdida de rentabilidad y la recurrente amenaza de las importaciones a precios de dumping.

Tabla V.3
Inversiones relacionadas con la producción de accesorios de cañería de CINTOLO

Descripción	Período	Monto aproximado en pesos corrientes	Modificó la capacidad de producción	Origen de los fondos	Afectó a otros productos de la empresa
Autoelevador Toyota	2016	512.000	NO	SIN ESPECIFICAR	SI
Herramientales para la producción de codos		3.270.860			
Espectómetro		423.281			
Prensa de hidroformado	2017	22.494.664	SI		
Sist. carga prensa de hidroformado	2018	3.333.146	NO		
Autoelevador		1.850.165			
Marcadora		373.137			
Horno tratamientos térmicos		6.883.030			
Autoelevador	2019	1.402.832	NO		
Horno inducción curv 3		3.269.953			
Autoelevador	2020	1.876.864			
Curvadora en frio	2022	1.427.588			

Fuente: CNCE, en base a información obrante en el expediente de la referencia.

V.3 Mercado internacional de accesorios de cañería⁹

De acuerdo con CINTOLO la estructura de la oferta mundial de accesorios de cañería es atomizada y el principal origen exportador es China, seguido por Italia y Estados Unidos. India se proyecta como el 12° origen exportador a nivel mundial¹⁰. Otros

⁹ La información fue obtenida de fuente *Trade Map*.

¹⁰ Resultado de la sumatoria de las exportaciones medido en USD desde 2019 a 2021.

orígenes relevantes son Tailandia, Camboya, Alemania, Francia, Corea del Sur, Polonia y Austria.

Tal como se ha mencionado anteriormente, CINTOLO informó que la formación de precios de accesorios de cañería es la de un *commodity*. En tal sentido, su costo tiene como referencia el del acero al carbono, su principal componente, cuyo valor es conocido internacionalmente en los mercados.

V.3.1. Principales exportadores e importadores mundiales de accesorios de cañerías

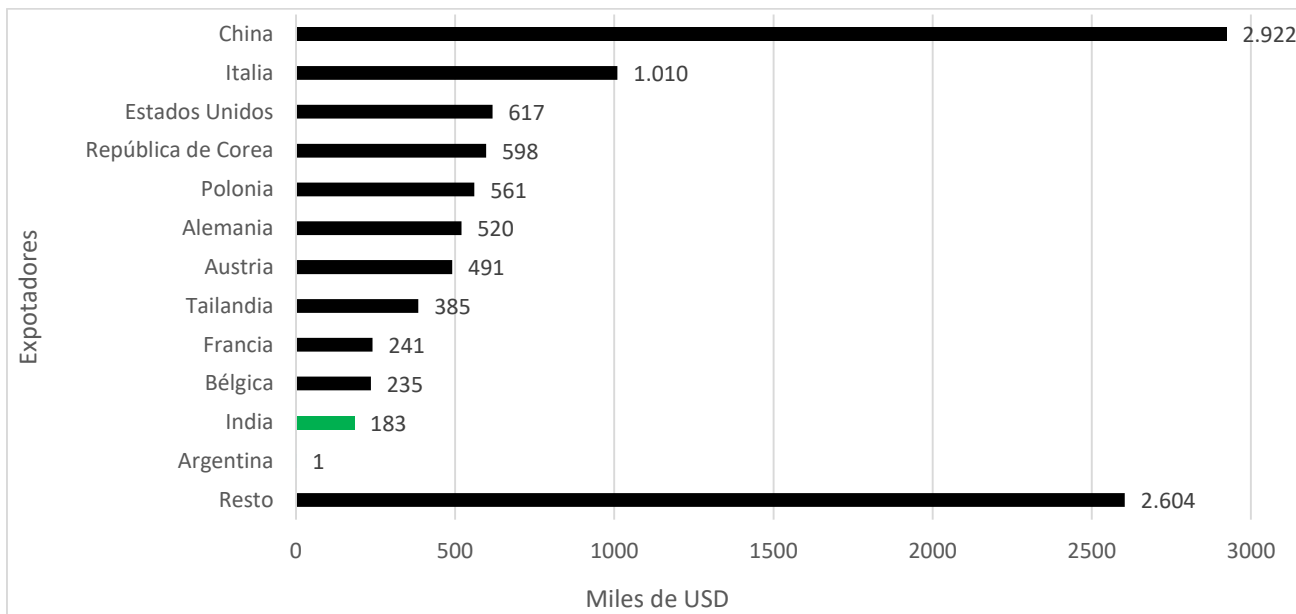
Para el cálculo de las exportaciones e importaciones mundiales de accesorios de cañería, se consideraron las subpartidas del sistema armonizado 7307.19¹¹ y 7307.93¹², que podrían contener una mayor gama de productos que el producto considerado en la presente investigación¹³.

Las exportaciones mundiales totales de accesorios de cañerías de los períodos 2019-2021 acumulados fueron de 10 mil millones de USD. China fue el principal exportador (28% del total), mientras que junto con Italia, Estados Unidos, Corea del Sur, Polonia, Alemania y Austria explicaron el 65% del total exportado. Por su parte, Argentina explicó el 0,02% del total exportado a nivel mundial.

¹¹ ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO. Moldeados. Los demás.

¹² ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO. Los demás. Accesorios para soldar a tope.

¹³ Por ejemplo accesorios de cañería de hierro.

Gráfico V.10**Principales exportadores mundiales de las subpartidas 7307.19 y 7307.93****Período 2019-2021 (acumulado)**En millones de USD¹⁴Fuente: CNCE sobre la base de información de *Trade Map*.**Tabla V.4****Participación de los principales exportadores mundiales de las subpartidas 7307.19 y 7307.93****Período 2019-2021 (acumulado)**

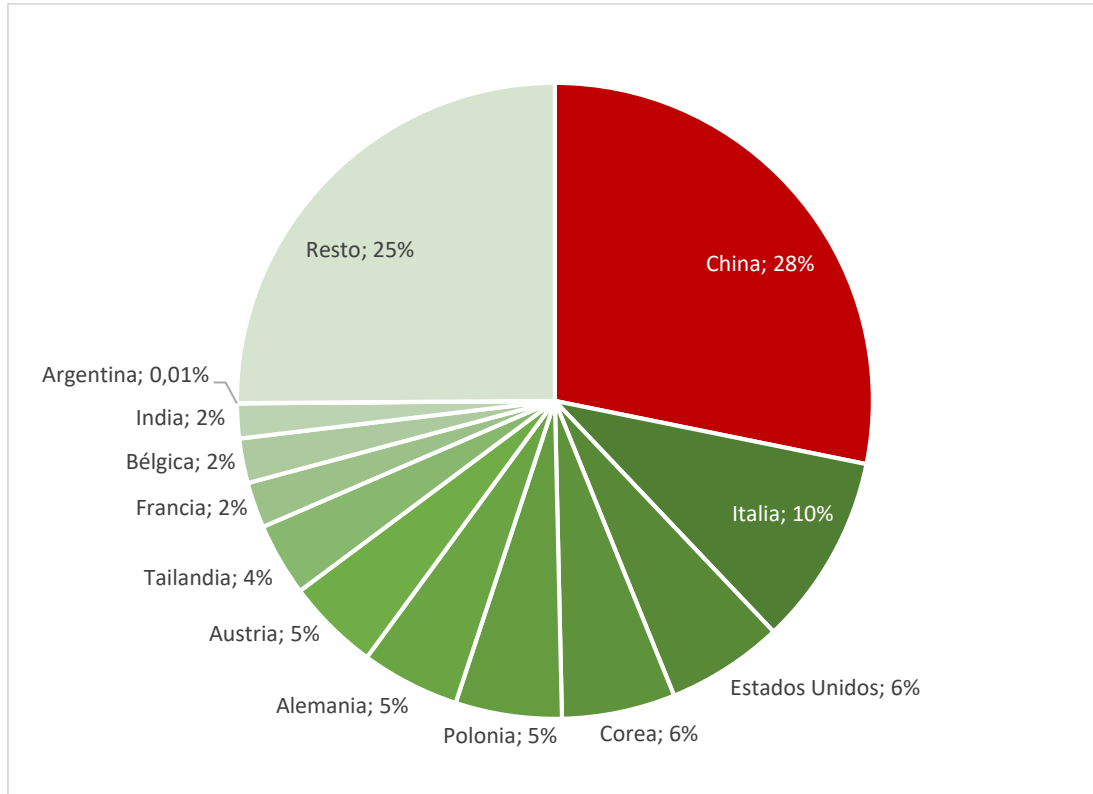
En porcentajes sobre el total en USD

N° orden	Origen Exportador	Participación	Participación acumulada
1	China	28%	28%
2	Italia	10%	38%
3	Estados Unidos	6%	44%
4	República de Corea	6%	49%
5	Polonia	5%	55%
6	Alemania	5%	60%
7	Austria	5%	65%
8	Tailandia	4%	68%
9	Francia	2%	71%
10	Bélgica	2%	73%
12	India	2%	75%
61	Argentina	0.01%	75%
	Resto	25%	100%
	Total	100%	100%

Fuente: CNCE sobre la base de información de *Trade Map*.

¹⁴ La información se presenta en USD atento que los distintos orígenes exportadores indican las cantidades exportadas en diferentes unidades de medida (toneladas, unidades).

Gráfico V.11
Estructura de las exportaciones mundiales de las subpartidas 7307.19 y 7307.93
Período 2019-2021 (acumulado)
En porcentajes sobre el total en USD



Fuente: *Trade Map*.

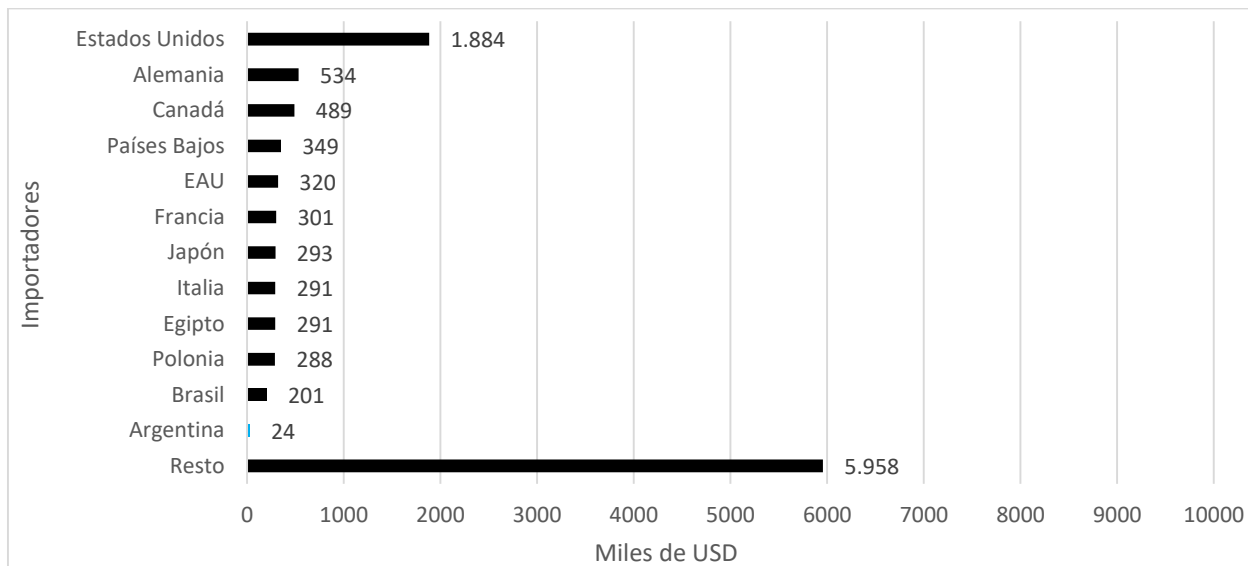
Durante el mismo período las importaciones mundiales fueron más atomizadas que las exportaciones, ya que diez países representaron 45% del total. El principal importador fue Estados Unidos, que explicó el 17% de las importaciones totales, seguido por Alemania (5%), Canadá (4%) y Países Bajos (3%). Por su parte, Argentina se ubicó con el 0,22% en el puesto 66 del ranking de importadores.

Gráfico V.12

Principales importadores mundiales de las subpartidas 7307.19 y 7307.93

Período 2019-2021 (acumulado)

En millones de USD.



Fuente: CNCE sobre la base de información de *Trade Map*.

Tabla V.5

Participación de los principales importadores mundiales de las subpartidas 7307.19 y 7307.93

Período 2019-2021 (acumulado)

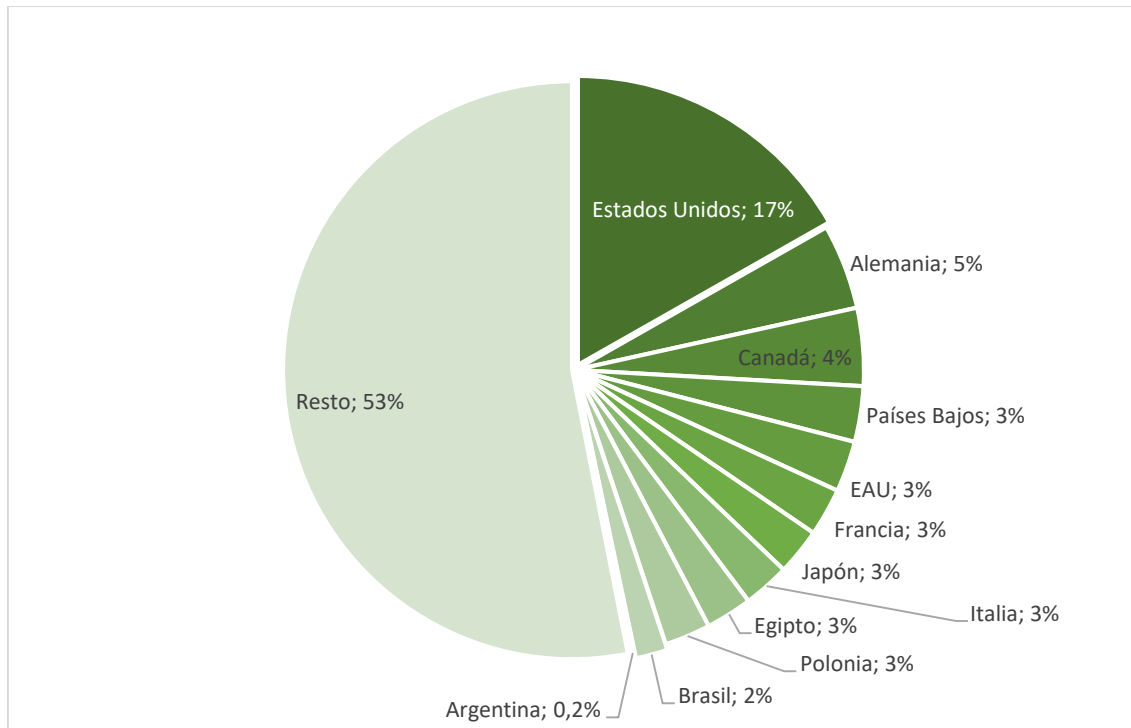
En porcentajes sobre el total en USD

Nº orden	Importador	Participación	Participación acumulada
1	Estados Unidos	17%	17%
2	Alemania	5%	22%
3	Canadá	4%	26%
4	Países Bajos	3%	29%
5	EAU	3%	32%
6	Francia	3%	35%
7	Japón	3%	37%
8	Italia	3%	40%
9	Egipto	3%	42%
10	Polonia	3%	45%
28	Brasil	2%	47%
61	Argentina	0%	47%
	Resto	53%	100%
	Total	100%	

Fuente: CNCE sobre la base de información de *Trade Map*.

Gráfico V.13**Estructura de los importadores mundiales de las subpartidas 7307.19 y 7307.93****Período 2019-2021 (acumulado)**

En porcentajes sobre el total en USD

Fuente: *Trade Map*.**V.3.2. Exportaciones de India¹⁵**

Las exportaciones indias de las subpartidas 7307.19 y 7307.93 se dirigieron principalmente a Estados Unidos, que explicó 71% del total en el período acumulado 2019-2021. Otros destinos relevantes en el mismo período fueron Italia, China y Reino Unido. Argentina, por su parte, se ubicó con 2% del total entre los primeros diez destinos de las exportaciones de India.

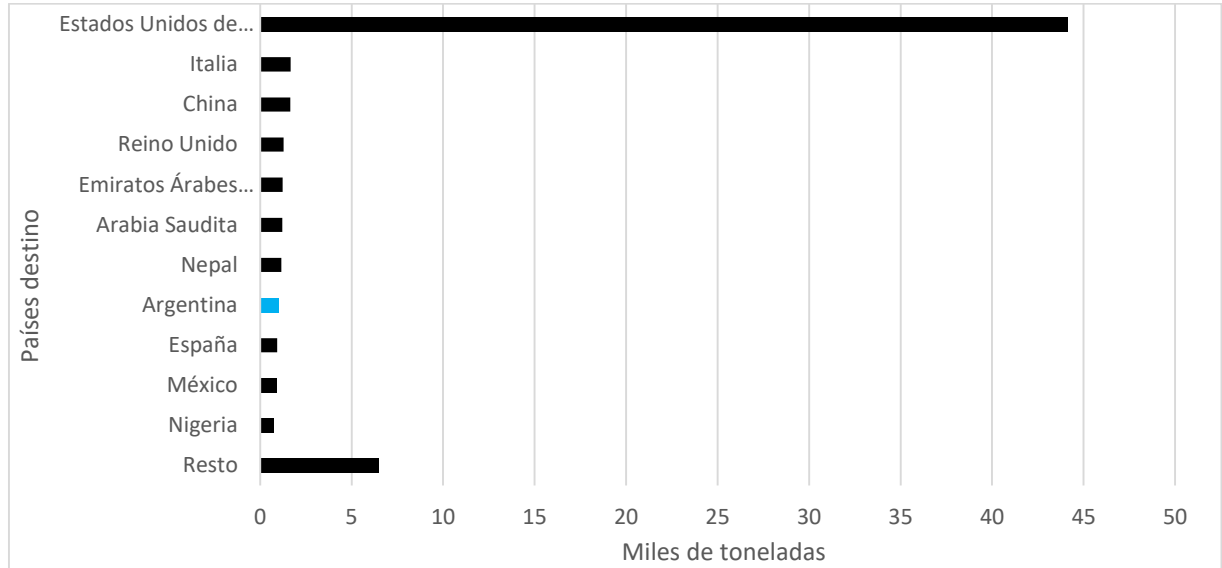
¹⁵ En este apartado se detallan las exportaciones desde India en toneladas.

Gráfico V.14

Principales destinos de exportación de las subpartidas 7307.19 y 7307.93 del origen India

Período 2019-2021 (acumulado)

En miles de toneladas



Fuente: CNCE sobre la base de información de *Trade Map*.

Tabla V.6

Participación de los principales destinos de exportación de las subpartidas 7307.19 y 7307.93 del origen India

Período 2019-2021 (acumulado)

En porcentajes sobre el total en toneladas

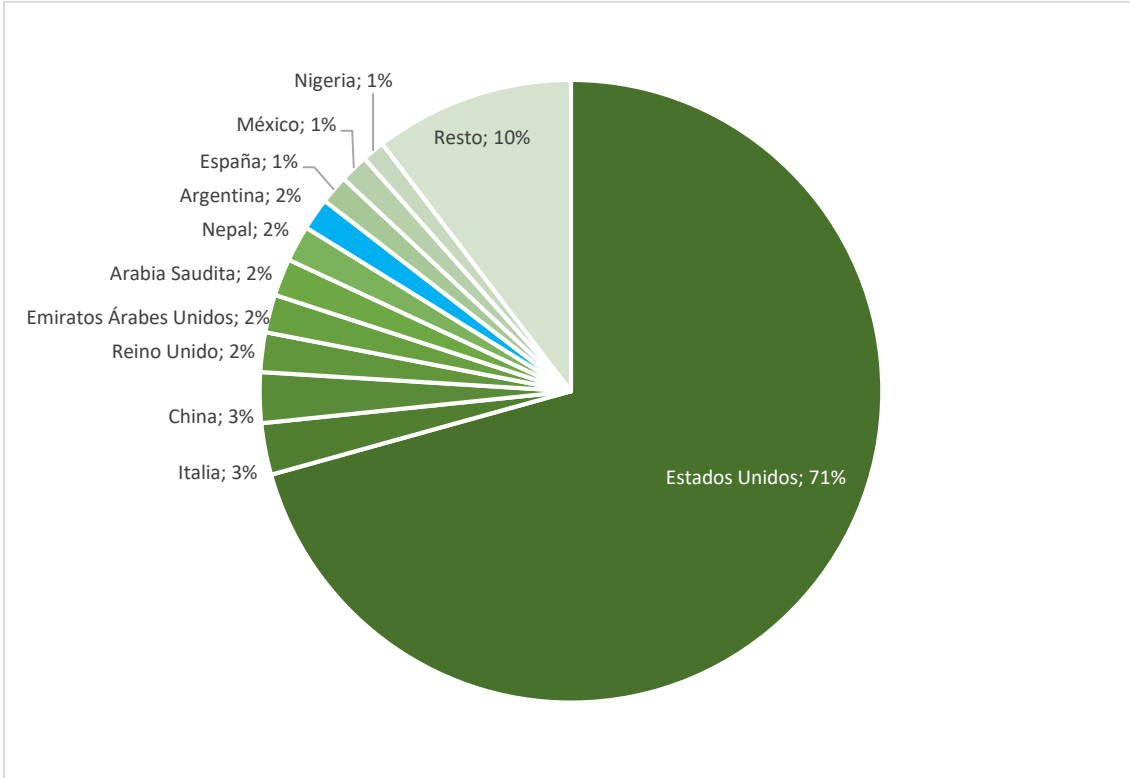
N° orden	Importador	Participación	Participación acumulada
1	Estados Unidos	71%	71%
2	Italia	3%	73%
3	China	3%	76%
4	Reino Unido	2%	78%
5	Emiratos Árabes Unidos	2%	80%
6	Arabia Saudita	2%	82%
7	Nepal	2%	84%
8	Argentina	2%	85%
9	España	1%	87%
10	México	1%	88%
28	Nigeria	1%	90%
	Resto	10%	100%
	Total	100%	

Fuente: CNCE sobre la base de información de *Trade Map*.

Gráfico V.15

Estructura de las exportaciones de las subpartidas 7307.19 y 7307.93 del origen India
Período 2019-2021 (acumulado)

En porcentajes sobre el total en toneladas



Fuente: Trade Map.

V. 4 Medidas vigentes e investigaciones en terceros mercados

Se han hallado dos medidas vigentes en terceros mercados.

Tabla V.7

Medidas vigentes e investigaciones en terceros mercados

País denunciante	País denunciado	Producto	Posición Arancelaria	Tipo de medida	Fecha imposición de la medida o prórroga	Vigencia de la medida y fecha de vencimiento	Medida impuesta
Turquía	India	Accesorios para cañerías	7307.19	Antidumping	07/09/2006	Vigente	305 USD/Ton
	Federación de Rusia				21/04/2018		400 USD/Ton

Fuente: Organización Mundial de Comercio.

VI. DISTINTOS ARGUMENTOS APORTADOS EN EL EXPEDIENTE

Esta sección del Informe se basa en los principales argumentos expuestos por las partes en el expediente. Ello implica que su contenido no constituye en modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE, sin perjuicio de aquellas aclaraciones que este equipo técnico considere pertinente formular.

Asimismo, solo se sintetizan las consideraciones que resultan conducentes en el marco de las competencias asignadas a esta Comisión. En tal sentido, no se contemplan aquellas relativas a variables que no son objeto de análisis en el presente informe técnico, como así tampoco tablas y gráficos que no fueron confeccionados por el equipo técnico.

VI.1 Argumentos acerca de la existencia de daño¹

VI. 1.1. a. Relativos al volumen de las importaciones objeto de investigación en términos absolutos y en relación con la producción o el consumo del miembro importador

Al respecto, la peticionante señaló que las importaciones de accesorios de cañería originarias de la India aumentaron de 132.200 kilogramos en 2017 a 202.372 kilogramos en el 2019, con un incremento del 53%. Así la comparación interanual de dichas importaciones considerando los primeros 3 meses de 2022 contra el mismo período del 2021 mostró un aumento del 189%^{2/3}.

La Cámara expuso que, del análisis de las importaciones de accesorios de cañería para soldar a tope, se desprende que el 90% de las mismas provienen de India, China o del Sudeste Asiático. Argumentó que ello se debe a que estos países penetran con sus productos en el mercado nacional aplicando prácticas desleales de comercio, *“con una calidad de producto inferior a la de los productores nacionales”*. Por el contrario, sostuvo que *“la poca participación de otros orígenes tales como Estados Unidos o de la Comunidad Europea, se explica por el hecho de que los productores nacionales tienen un nivel de tecnificación, calidad y eficiencia en sus procesos que los hace muy competitivos a estos Orígenes”*.

En el caso del mercado local, según la CyTACERO *“gran parte de la recuperación de la demanda interna del 2022 fue absorbida por las importaciones*

¹ En los términos del Acuerdo Antidumping, se entiende por “daño”, al daño importante causado a una rama de producción nacional, a la amenaza de daño importante a dicha rama de producción o al retraso importante en la creación de una rama de producción.

analizadas con precios de dumping. La participación de los productos nacionales pasó del 93% en el 2016 a 71% en el 2019, siendo del 59% en el 2022³. Es decir, conforme fuera manifestado, las importaciones fueron desplazando gradualmente a los productores argentinos en el mercado local, pasando del 7 % en 2016 a 29 % en 2019⁴.

Posteriormente, la Cámara realizó una presentación que recibió el apoyo de la ADIMRA, por la que reiteró su preocupación debido al incremento de las importaciones del origen investigado. Sostuvo que en los primeros 11 meses del año 2022 ingresaron 217.760 kilogramos de accesorios del origen investigado, representando un incremento de 392% respecto de los 44.237 kilogramos importados en el mismo período durante el 2021, puntualizó que durante octubre–noviembre/2022 se importaron 71.215 kilogramos de accesorios a un valor de U\$S 1,90 por kilogramo “*muy por debajo de los valores nacionales e internacionales, lo cual ocasiona graves daños al sector productivo nacional*”⁵.

Asimismo, la CyTACERO indicó que el total de las importaciones del origen India durante el 2022 fue de U\$S 435.150, y la participación pasó del 27% en el año 2021 al 50% en el año 2022, siendo actualmente el principal origen de importación.

VI.1.1.b. Relativos al efecto de las importaciones objeto de investigación en los precios de productos similares en el mercado interno

Sobre el particular, la CyTACERO presentó una tabla incorporada en las actuaciones mediante el informe IF-2022-128220899-APN-CNCE#MEC, a la que en honor a la brevedad nos remitimos, por la cual analiza el precio del producto importado objeto de investigación contra el precio en dólares de la materia prima pagado por CINTOLO concluyendo que es similar al precio internacional de dicho bien: “*Se puede observar como el producto denunciado; **habiendo incorporado ya todos los costos de materia prima, costos de fabricación, gastos de logística al puerto de origen, etc.**; ingresa a un precio muy por debajo del que los productores nacionales compran la materia prima para luego ser procesada*”⁶.

^{2/3} Se destaca que la información citada por la parte, que no corresponda al período objeto de investigación, no será considerada.

⁴ Se destaca que la información citada por la parte, que no corresponda al período objeto de investigación comprendido desde el 01/01/2019 hasta el 30/09/2022, no será considerada en el análisis técnico del presente informe.

⁵ Tal como ha sido expresado, el presente informe analizará solo la información correspondiente al período objeto de investigación que abarca hasta el 30 de setiembre de 2022, por lo que la información que exceda al período investigado se consigna a modo de consideración de parte.

⁶ La negrita y el subrayado corresponden al texto original.

Adicionalmente, la Cámara informó que durante el mes de enero de 2023⁷ se produjo una nueva importación de 45.146 kilogramos de accesorios para soldar a tope incluidos en la presente investigación a un valor de 1,87 U\$S por kilogramo, *“muy por debajo de los valores nacionales e internacionales”*, por lo que adujo que evidencia la competencia desleal realizada por el exportador, como fuera determinado la existencia de un margen de dumping que ocasiona graves daños al sector productivo nacional.

VI. 1.2. Relativos a la repercusión de las importaciones objeto de investigación sobre los productores nacionales del producto similar

De acuerdo a lo señalado por la CyTACERO y por CINTOLO durante el 2020 y 2021 el mercado nacional de los accesorios de cañería objeto de investigación, sufrió una reducción del consumo interno del orden del 43% y 27% respectivamente, comparado con el 2019, siendo una de las principales causas la crisis generada por la pandemia del Covid-19.

A partir del año 2022, tanto la Cámara como CINTOLO destacaron que comenzó a percibirse en el mercado de accesorios de cañería un incremento *“exponencial”* de las importaciones del producto investigado generando *“graves daños”* a la industria nacional -debido a los precios de dumping que accionan como freno a la recuperación de la producción nacional- a fin volver a los niveles de ocupación instalada previos a la pandemia.

Así, la empresa manifestó que tuvo que suspender proyectos de inversión en tecnología y ampliación en la planta productiva debido a la pérdida de rentabilidad de las inversiones y a la recurrente amenaza de las importaciones a precios de dumping. Asimismo, indicó que a pesar de los esfuerzos realizados para mantener puestos de trabajo, se vio obligada a reducir su dotación de 216 empleados en 2019 a 199 empleados en 2022, implicando una reducción del 8%.

Adicionalmente, la Cámara advirtió que en otros países de la región, las importaciones del producto objeto de investigación han causado grave daño a productores locales, motivo por el cual *“Muchos de ellos han tenido que cerrar sus operaciones”*.

⁷ Se señala que lo informado excede al período objeto de investigación.

Sin perjuicio de lo expuesto, CyTACERO y CINTOLO afirmaron que “*los productores nacionales cuentan con una capacidad instalada y un nivel de tecnificación de la producción que le permitiría absorber las importaciones*”. Sin embargo, el nivel de utilización de dicha capacidad es “*excesivamente bajo*”, acarreando sobrecostos de estructura, de mano de obra, etc.

En relación a la eficiencia del productor nacional CINTOLO, la Cámara resaltó que la empresa ha realizado inversiones, contando con tecnología actualizada y un fuerte plan de capacitación de personal a fin de cumplir con los estándares de calidad que el producto amerita. Asimismo, está certificada por el *Lloyd’s Register Quality Assurance*⁸, por poseer un sistema de garantía de calidad que satisface los requerimientos de la Norma ISO 9002, además del compromiso asumido con el medio ambiente, contando con el certificado de un Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma ISO 14001⁹.

Por lo expuesto, la CyTACERO concluyó que factores como la capacidad ociosa de los productores nacionales, la pérdida de rentabilidad de la industria local, el incremento acelerado de las importaciones investigadas, el margen de dumping practicado en las exportaciones de origen investigado, junto a las ofertas y cotizaciones que se continúan realizando a usuarios argentinos, constituyen “*evidencia suficiente del daño y de la amenaza de un daño mayor a las empresas locales y, en consecuencia, a la economía nacional*”, y de la “*urgente*” necesidad de aplicar medidas provisionales que impidan la continuidad de las prácticas de comercio desleal hasta la aplicación de medidas definitivas”¹⁰.

Por su parte, CINTOLO consideró que la tendencia creciente de las importaciones del origen investigado generará un aumento en la ociosidad de la capacidad instalada, con el consecuente impacto negativo en los niveles de rentabilidad que podría redundar en la suspensión de proyectos de inversión en tecnología y ampliación de la planta productiva, debido a la amenaza de las importaciones investigadas, por lo que “*resulta imperativo que se fijen derechos antidumping contra los productos objeto de la investigación, originarios en la República de la India*”.

⁸ Esta organización es un Organismo de Certificación Registrado (RCB) para el esquema de Certificación ISO/IEC 20000. Los RCB están aprobados por APMG (organización internacional especializada en servicios de acreditación y certificación) para certificar organizaciones que cumplen con ISO/IEC 20000.

⁹ Al respecto, ver Sección Producto Similar.

¹⁰ Por RESOL-2022-58-APN-SC#MEC del 25 de octubre de 2022 (Publicación en el B.O. 26 de octubre de 2022) se dispuso la aplicación de medidas provisionales por el término de 6 meses.

VI.1.1.3. Amenaza de daño

VI.1. 3.a. Evolución de las importaciones objeto de dumping

De acuerdo a CINTOLO, las importaciones se incrementaron más del 200% en el año 2022 contra igual periodo del 2021. Según lo expresado, este incremento lo han logrado ingresando al mercado nacional con precios de dumping que desplazan a los productores nacionales.

VI.1.3.b. Capacidad libremente disponible del productor/exportador en el mercado de origen, o cambios previstos en la misma

La CyTACERO afirmó que, en los últimos años, países como Estados Unidos, Canadá, México, y países de la Comunidad Europea han fijado gravámenes antidumping a los productos denunciados y han restringido las importaciones de productos siderúrgicos, entre ellos los productos de la presente investigación, de India, China, Camboya y todo el Sudeste Asiático.

Según la Cámara, ello *“limita el acceso de los productos denunciados en dichos mercados y, en consecuencia, provoca un excedente en la capacidad productiva, una disminución en sus exportaciones, transformando a la República Argentina como un posible receptor de una porción de esas exportaciones, con lo cual la amenaza de un daño mayor aumenta.”* (...) *“de continuar con todas las condiciones descritas anteriormente, el daño que está sufriendo la industria nacional se incrementaría a tales magnitudes que la capacidad de supervivencia de empresas como CINTOLO HNOS. se afectaría irreversiblemente”.*

VI.1.3.c. Efecto de los precios de las importaciones objeto de dumping sobre los precios internos

Según lo manifestado por CINTOLO, los precios de las importaciones han causado una pérdida de rentabilidad, ya que han imposibilitado que los precios acompañen los incrementos de los costos.

VI.1.3.d. Nivel de existencias del producto objeto de dumping

No obran en el expediente consideraciones sobre este particular en los términos del artículo 3.7 del Acuerdo Antidumping

VI.2. Otras consideraciones

VI.2.1. Relativas a los efectos de una eventual aplicaciones medida antidumping – interés público – solicitud de aplicación de medidas

Al respecto, la CyTACERO manifestó que *“el daño provocado a la producción nacional ocasionado por las importaciones a precios dumping (sic) continuará y se verá agravado de no adoptarse una medida inmediata que impida el mantenimiento de las prácticas de comercio desleal que han sido denunciadas”*.

Por lo expuesto, sostuvo que *“para evitar mayores daños y la desaparición de la industria nacional, resulta imperativo que se fijen derechos antidumping contra los productos objeto de la investigación”*.

En ulterior oportunidad la Cámara expresó *“Con la implementación de las medidas provisionales deseamos que la competencia desleal sea eliminada, permitiendo que la competencia entre los productores nacionales y las importaciones se desarrollen en igualdad de condiciones durante el proceso de investigación, anhelando que dicho proceso culmine de forma exitosa permitiendo la implementación de medidas definitivas que prolonguen en el tiempo la competencia leal”*.

ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

NOTAS METODOLÓGICAS

Consideraciones Generales:

A continuación, se detallan las fuentes de información, cálculos y metodologías utilizadas por esta CNCE en la confección de los cuadros estadísticos.

El período de información objeto de análisis abarca de enero de 2019 a septiembre de 2022.

La unidad de medida es la unidad. Los costos, precios y comparaciones de precios se exponen en pesos por unidad.

El presente anexo se basa en información suministrada por CINTOLO, firma que representó el 91% de la producción nacional de accesorios de cañería durante el período objeto de análisis.

La CYTACERO certificó la producción de CINTOLO, la producción nacional de accesorios de cañería y las correspondientes capacidades máximas de producción. Por otro lado, indicó que no dispone de información respecto del resto de las empresas productoras.

En la siguiente tabla se presentan las variables de la empresa productora que fueron verificadas por la CNCE:

Tabla A.I.1
Variables verificadas en la empresa CINTOLO

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas y precios al mercado interno	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.
Exportaciones	SI	NO	De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado por la empresa.
Costos unitarios y totales	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.
Personal ocupado y masa salarial	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.

Cuadro 1. Condición de la industria nacional

La información referida a producción, capacidad de producción tanto nacional como de CINTOLO, exportaciones, existencias y ventas se presenta en unidades; la información sobre ventas se presenta también en pesos corrientes. Asimismo, se presenta la cantidad de empleados de CINTOLO correspondiente al área de producción y la masa salarial abonada en pesos.

La firma peticionante informó diferencias de inventario.

Tabla A.I.2. Diferencias de inventario de accesorios de cañería de CINTOLO
En unidades

Periodo	Diferencias de inventario
Dic. 2016	-
Dic. 2017	- 4.426
Dic. 2018	2.420
Dic. 2019	16.294
Dic. 2020	8.430
Dic. 2021	- 7.970
Sep. 2021	5.252
Sep. 2022	8.661

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Se presentan las siguientes relaciones:

- La participación de CINTOLO en la producción nacional.
- El ingreso medio por ventas al mercado interno, en pesos corrientes por unidad, calculado como el cociente entre las ventas totales al mercado interno de accesorios de cañería en valores y en unidades.
- El ingreso medio por ventas al mercado interno, en pesos de enero – septiembre de 2022 por unidad, calculado a partir del valor mencionado en el párrafo anterior y la evolución del IPIM Nivel general, elaborado por el INDEC.
- La relación existencias/ventas, en meses de ventas promedio, que se obtuvo como el cociente entre las existencias al final de cada año y período parcial y las ventas mensuales promedio del correspondiente período en unidades.
- El coeficiente de exportación de CINTOLO (única empresa exportadora) y nacional, calculado como el cociente entre las exportaciones y la producción de cada año y período parcial, multiplicado por cien.
- Grado de utilización de la capacidad de producción nacional y de CINTOLO, obtenido como el cociente entre la producción y la correspondiente capacidad de producción, multiplicado por cien.

- El salario medio en pesos corrientes, calculado como el cociente entre la masa salarial promedio de cada año y período parcial y el correspondiente nivel de empleo del área de producción.
- El salario medio en pesos constantes, que fue calculado a partir de la variable mencionada en el párrafo anterior y la evolución del IPIM Nivel general, elaborado por el INDEC.
- El producto medio físico mensual del empleo, que fue calculado como el cociente entre la producción promedio mensual y el nivel de empleo de cada año y período parcial.

Cuadros 2. Costos

La empresa productora CINTOLO suministró las estructuras de costos de distintos accesorios de cañerías (codo radio largo a 90° de 2", te normal de 6" standard y codo radio largo a 90° de 8" extra pesado), en pesos por unidad, para los años 2019, 2020, 2021 y para el período enero – septiembre de 2022. Dicha información fue verificada y consta en el Informe de Verificación respectivo.

Adicionalmente se presentan el costo medio unitario y los correspondientes precios de venta en pesos constantes de enero – septiembre de 2022, calculados a partir del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC.

Los precios considerados corresponden a los ingresos medios por venta presentados en el cuadro 3.

Cuadros 3. Precios

Los precios corrientes en pesos por unidad de los mismos productos representativos suministrados para los costos fueron provistos por CINTOLO.

Los precios en pesos constantes de enero – septiembre de 2022 fueron calculados a partir de los respectivos precios corrientes y de la evolución del IPIM Nivel General y del correspondiente al rubro 2893 "*Herramientas de mano y artículos de ferretería*", ambos elaborados por el INDEC.

Cuadro 4. Estados e índices contables

Los Estados Contables (EECC) analizados fueron suministrados por la empresa productora y constan en el expediente de referencia.

A continuación, se presenta una tabla con los rubros contables de la empresa:

Tabla A.I.3. Evolución de los principales indicadores contables de CINTOLO

En miles de pesos

	Estados contables			
	Ajustados por inflación			
	31/5/2019	31/5/2020	31/5/2021	31/5/2022
Caja y Bancos	125.147	345.112	499.910	636.932
Inversiones	564.589	648.109	919.317	2.120.824
Cuentas a Cobrar	210.280	76.475	156.186	445.419
Bienes de Cambio	456.237	739.191	1.096.566	1.641.359
Otros Activos Corrientes	9.616	13.863	71.486	12.805
Activo Corriente	1.365.870	1.822.750	2.743.465	4.857.339
Bienes de Uso	116.472	148.540	181.069	256.435
Otros Activos No Corrientes	54.422	100.108	207.643	166.968
Activo No Corriente	170.894	248.648	388.712	423.403
Activo Total	1.536.764	2.071.397	3.132.177	5.280.742
Cuentas por Pagar	90.652	20.280	89.988	193.114
Ds. Financieras a C.P.	4.675	2.811	2.768	2.768
Ds. Sociales y Fiscales	234.996	77.186	94.590	247.369
Otros Pasivos Corrientes	0	91.099	0	0
Pasivo Corriente	330.324	191.376	187.346	443.252
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	8.384	6.229	3.460	692
Otros Pasivos No Corrientes	37.660	15.004	18.940	131.772
Pasivo No Corriente	46.045	21.232	22.400	132.464
Pasivo Total	376.368	212.608	209.747	575.716
Capital	9.900	9.900	9.900	9.900
Resultados Acumulados	1.150.495	1.848.890	2.912.531	4.695.126
Patrimonio Neto	1.160.395	1.858.790	2.922.431	4.705.026
Ventas	1.355.136	1.370.191	1.329.718	3.540.247
Costo de Ventas	577.873	681.984	574.805	1.772.198
Resultado Bruto	777.263	688.208	754.913	1.768.048
Gs. Administración y Comercialización	168.104	213.985	258.909	456.889
Resultado Operativo	609.159	474.223	496.004	1.311.160
Resultados Financieros	13.385	137.160	-259.949	-507.044
Result. No Op. y Extraordinarios	272	0	0	-3.256
Resultado Antes de Impuestos	622.816	611.382	236.055	800.860
Impuesto a las ganancias	-212.726	-158.688	-80.334	-470.233
Resultado Neto	410.090	452.694	155.720	330.627

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 5. Cuentas específicas

Con los datos proporcionados por la empresa productora CINTOLO sobre ventas al mercado interno en unidades y valores, costos variables y fijos totales, los técnicos de la CNCE confeccionaron las cuentas específicas de accesorios de cañerías. Dicha información fue verificada y consta en el Informe de Verificación respectivo.

El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó de la siguiente manera:

$$\text{Punto de equilibrio en pesos} = \frac{\text{Costo Fijo}}{1 - (\text{Costo variable total} / \text{Ingreso total})}$$

y

$$\text{Punto de equilibrio en unidades} = \frac{\text{Costo Fijo}}{\text{Ingreso medio} - \text{Costo variable unitario}}$$

Cuadros 6 y 7. Importaciones y ranking de importadores

La información de importaciones (en unidades y dólares FOB) fue suministrada por DGA. Cabe aclarar que no se registraron movimientos en zona franca de las importaciones originarias de India¹ durante el período analizado.

A partir de la información de importaciones se elaboró el ranking de importadores de India.

Cuadro 8. Precios medios FOB

Los precios medios FOB surgen del cociente entre los datos de importaciones en dólares FOB y en unidades (cuadro 6).

Cuadros 9. Comparación de precios

La comparación de precios se realizó a nivel de depósito del importador y de primera venta debido a que los importadores son distribuidores que también podrían adquirir el producto localmente.

Como precios de los productos representativos de la industria nacional se corresponden a los del cuadro 3.

Los precios nacionalizados de las importaciones se calcularon a partir de los precios FOB de los accesorios de cañería importados de India equivalentes a los

¹ Se han registrado movimientos de Zona Franca para otros orígenes no objeto de investigación.

productos representativos de producción nacional. Se consideraron los que surgen de las posiciones NCM SIM detalladas en la tabla A.I.4.

Tabla A.I.4. Clasificación arancelaria de los productos representativos

Producto representativo	Posiciones NCM SIM (1)
Codo Radio Largo a 90° de 2" en espesor standard	7307.19.20.111; 7307.93.00.111
Codo Radio Largo a 90° de 8" en espesor extra pesado	7307.19.20.213; 7307.93.00.213
Tee Normal 6" en espesor standard	7307.19.20.272 y 7307.93.00.272

(1) Por las posiciones arancelarias indicadas clasifican productos tanto en espesor estándar como extra pesado, no pudiendo diferenciarse cada uno.

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

En la tabla A.I.5 se presentan los precios FOB considerados para la estimación de los precios nacionalizados de las importaciones.

Tabla A.I.5. Precios FOB de los productos representativos originarios de India

En dólares FOB por unidad.

Período	Codo Radio Largo de 2"	Codo Radio Largo de 8"	Te Normal 6"
2019	1,34	28,83	13,09
2020	0,82	20,61	13,52
2021	1,03	24,89	16,21
ene-sep 21	0,92	20,60	14,29
ene-sep 22	1,32	34,54	20,59

Fuente: CNCE en base a DGA.

Para la nacionalización hasta depósito del importador y primera venta se utilizó la estructura suministrada por CINTOLO en su solicitud de apertura de investigación. La relación CIF/FOB se obtuvo de fuente INDEC, la tasa estadística y el derecho de importación se obtuvo de la Central de Información VUCE (<https://ci.vuce.gov.ar>). En cada período se consideró el tipo de cambio promedio que surge de la serie publicada por el Banco Central de la República Argentina en www.bcra.gov.ar correspondiente al Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista).

En la tabla A.I.6 se presentan los gastos de nacionalización y el tipo de cambio considerados.

Tabla A.I.6. Gastos de nacionalización de accesorios de cañería originarios de India

Concepto	2019	2020	2021	ene-sep 21	ene-sep 22
Relación CIF/FOB	1,05	1,05	1,12	1,08	1,16
Arancel (% s/CIF)	14%	14%	14%	14%	14%
Tasa estadística (% s/CIF)	2,5%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Gastos Apertura Carta Crédito (%s/FOB)	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%
Gastos Despacho (%s/CIF)	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%
Gastos Portuarios (%s/CIF)	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%
Otros (%s/CIF)	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Flete Interno (%s/nac. h/despacho)	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%
Relación Gastos de Comercial., administr. + financieros + Otros + rentabilidad s/depósito	3,29	3,29	3,29	3,29	3,29
Relación depósito / FOB	1,29	1,30	1,39	1,33	1,42
Relación primera venta / FOB	4,23	4,28	4,56	4,37	4,68
Tipo de cambio (\$ por USD)	48,25	70,63	95,09	93,30	120,11

Fuente: CNCE en base INDEC, BCRA, ci.vuce.gov.ar e información obrante en el expediente de la referencia.

En el presente contexto, el término “nacionalización” refiere a la conversión del valor FOB del producto importado investigado en su precio en el mercado interno, en el nivel de comercialización donde compite principalmente con el del productor nacional. Así, el “coeficiente de nacionalización” es el factor por el que se multiplica el precio FOB para llegar a ese precio interno que se compara con el del producto similar.

Cuando la comparación de precios es en “depósito del importador”, la nacionalización incluye los fletes internacional e interno hasta el depósito, los seguros, aranceles, tasa de estadística, gastos portuarios y de despacho aduanero.

Cuando la comparación de precios se hace a “primera venta” incluye todos los rubros antes mencionados más los gastos de comercialización y administrativos del importador y su margen de rentabilidad.

El régimen arancelario correspondiente a accesorios de cañería, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, se detalla en la tabla A.I.7.

Tabla A.I.7.
Régimen arancelario de accesorios de cañería

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC(1)	DIE (2)	DII (3)
73.07	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES [RACORES], CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICIÉN, HIERRO O ACERO.			
7307.1	-Moldeados:			
7307.19	--Los demás			
7307.19.20	De acero			
7307.19.20.1	Accesorios de acero sin alear para soldar a tope, de diámetro exterior inferior o igual a 120 mm	14	14	0
7307.19.20.11	Codos de noventa grados (90°) radio largo, según normas IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.111	De diámetro exterior igual a 60,3 mm (designación 2) en espesores de 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.19.20.112	De diámetro exterior igual a 73 mm (designación 2 1/2) en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.19.20.113	De diámetro exterior igual a 88,9 mm (designación 3) en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.19.20.114	De diámetro exterior igual a 101,6 mm (designación 3 1/2) en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0
7307.19.20.115	De diámetro exterior igual a 114,3 mm (designación 4) en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.19.20.119	Los demás	14	14	0
7307.19.20.12	Codos de noventa grados (90°) radio corto, según norma IRAM 2647 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.121	De diámetro exterior igual a 60,3 mm (designación 2) en espesores de 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.19.20.122	De diámetro exterior igual a 73 mm (designación 2 1/2) en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.19.20.123	De diámetro exterior igual a 88,9 mm (designación 3) en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.19.20.124	De diámetro exterior igual a 101,6 mm (designación 3 1/2) en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0
7307.19.20.125	De diámetro exterior igual a 114,3 mm (designación 4) en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.19.20.129	Los demás	14	14	0
7307.19.20.13	Codos de cuarenta y cinco grados (45°) radio largo, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.131	De diámetro exterior igual a 60,3 mm (designación 2) en espesores de 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.19.20.132	De diámetro exterior igual a 73 mm (designación 2 1/2) en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.19.20.133	De diámetro exterior igual a 88,9 mm (designación 3) en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.19.20.134	De diámetro exterior igual a 101,6 mm (designación 3 1/2) en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0
7307.19.20.135	De diámetro exterior igual a 114,3 mm (designación 4) en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.19.20.139	Los demás	14	14	0
7307.19.20.17	Tes normales, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.171	De diámetro exterior igual a 60,3 mm (designación 2) en espesores 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.19.20.172	De diámetro exterior igual a 73 mm (designación 2) en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.19.20.173	De diámetro exterior igual a 88,9 mm (designación 3) en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.19.20.174	De diámetro exterior igual a 101,6 mm (designación 3 1/2) en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0
7307.19.20.175	De diámetro exterior igual a 114,3 mm (designación 4) en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.19.20.179	Los demás	14	14	0
7307.19.20.18	Tes de reducción, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.181	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 60,5 mm en espesores 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.19.20.182	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 73,2 mm en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.19.20.183	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 88,9 mm en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.19.20.184	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 101,6 mm en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0
7307.19.20.185	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 114,3 mm en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.19.20.189	Los demás	14	14	0
7307.19.20.2	Accesorios de acero sin alear para soldar a tope, de diámetro exterior superior a 120 mm	14	14	0
7307.19.20.21	Codos de noventa grados (90°) radio largo, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.211	De diámetro exterior igual a 141,3 mm (designación 5) en espesores de 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0
7307.19.20.212	De diámetro exterior igual a 168,3 mm (designación 6) en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.19.20.213	De diámetro exterior igual a 219,1 mm (designación 8) en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.214	De diámetro exterior igual a 273,1 mm (designación 10) en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.215	De diámetro exterior igual a 323,8 mm (designación 12) en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.219	Los demás	14	14	0
7307.19.20.22	Codos de noventa grados (90°) radio corto, según norma IRAM 2647 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.221	De diámetro exterior igual a 141,3 mm (designación 5) en espesores de 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0

Tabla A.I.7. (Cont.)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC(1)	DIE (2)	DII (3)
7307.19.20.222	De diámetro exterior igual a 168,3 mm (designación 6) en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.19.20.223	De diámetro exterior igual a 219,1 mm (designación 8) en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.224	De diámetro exterior igual a 273,1 mm (designación 10) en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.225	De diámetro exterior igual a 323,8 mm (designación 12) en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.229	Los demás	14	14	0
7307.19.20.23	Codos de cuarenta y cinco grados (45°) radio largo, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.231	De diámetro exterior igual a 141,3 mm (designación 5) en espesores de 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0
7307.19.20.232	De diámetro exterior igual a 168,3 mm (designación 6) en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.19.20.233	De diámetro exterior igual a 219,1 mm (designación 8) en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.234	De diámetro exterior igual a 273,1 mm (designación 10) en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.235	De diámetro exterior igual a 323,8 mm (designación 12) en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.239	Los demás	14	14	0
7307.19.20.27	Tes normales, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.271	De diámetro exterior igual a 141,3 mm (designación 5) en espesores 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0
7307.19.20.272	De diámetro exterior igual a 168,3 mm (designación 6) en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.19.20.273	De diámetro exterior igual a 219,1 mm (designación 8) en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.274	De diámetro exterior igual a 273,1 mm (designación 10) en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.275	De diámetro exterior igual a 323,8 mm (designación 12) en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.279	Los demás	14	14	0
7307.19.20.28	Tes de reducción, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.19.20.281	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 141,3 mm en espesores 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0
7307.19.20.282	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 168,1 mm en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.19.20.283	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 218,9 mm en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.284	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 273,1 mm en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.285	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 323,8 mm en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.19.20.289	Los demás	14	14	0
7307.93.00	--Accesorios para soldar a tope	14	14	0
7307.93.00.1	De acero sin alear, de diámetro exterior inferior o igual a 120 mm	14	14	0
7307.93.00.11	Codos de noventa grados (90°) radio largo, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.93.00.111	De diámetro exterior igual a 60,3 mm (designación 2) en espesores de 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.93.00.112	De diámetro exterior igual a 73 mm (designación 2 1/2) en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.93.00.113	De diámetro exterior igual a 88,9 mm (designación 3) en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.93.00.114	De diámetro exterior igual a 101,6 mm (designación 3 1/2) en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0
7307.93.00.115	De diámetro exterior igual a 114,3 mm (designación 4) en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.93.00.119	Los demás	14	14	0
7307.93.00.12	Codos de noventa grados (90°) radio corto, según normas IRAM 2647 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.93.00.121	De diámetro exterior igual a 60,3 mm (designación 2) en espesores de 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.93.00.122	De diámetro exterior igual a 73 mm (designación 2 1/2) en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.93.00.123	De diámetro exterior igual a 88,9 mm (designación 3) en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.93.00.124	De diámetro exterior igual a 101,6 mm (designación 3 1/2) en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0
7307.93.00.125	De diámetro exterior igual a 114,3 mm (designación 4) en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.93.00.129	Los demás	14	14	0
7307.93.00.13	Codos de cuarenta y cinco grados (45°) radio largo, según normas IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.93.00.131	De diámetro exterior igual a 60,3 mm (designación 2) en espesores de 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.93.00.132	De diámetro exterior igual a 73 mm (designación 2 1/2) en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.93.00.133	De diámetro exterior igual a 88,9 mm (designación 3) en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.93.00.134	De diámetro exterior igual a 101,6 mm (designación 3 1/2) en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0
7307.93.00.135	De diámetro exterior igual a 114,3 mm (designación 4) en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.93.00.139	Los demás	14	14	0
7307.93.00.17	Tes normales, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM 234)	14	14	0
7307.93.00.171	De diámetro exterior igual a 60,3 mm (designación 2) en espesores 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.93.00.172	De diámetro exterior igual a 73 mm (designación 2) en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.93.00.173	De diámetro exterior igual a 88,9 mm (designación 3) en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.93.00.174	De diámetro exterior igual a 101,6 mm (designación 3 1/2) en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0

Tabla A.I.7. (Cont.)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC(1)	DIE (2)	DII (3)
7307.93.00.175	De diámetro exterior igual a 114,3 mm (designación 4) en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.93.00.179	Los demás	14	14	0
7307.93.00.18	Tes de reducción, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.93.00.181	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 60,5 mm en espesores 3,9 mm y 5,6 mm	14	14	0
7307.93.00.182	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 73,2 mm en espesores de 5,2 mm y 7 mm	14	14	0
7307.93.00.183	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 88,9 mm en espesores de 5,5 mm y 7,6 mm	14	14	0
7307.93.00.184	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 101,6 mm en espesores de 5,8 mm y 8,1 mm	14	14	0
7307.93.00.185	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 114,3 mm en espesores de 6 mm y 8,6 mm	14	14	0
7307.93.00.189	Los demás	14	14	0
7307.93.00.2	De acero sin alear, de diámetro exterior superior a 120 mm	14	14	0
7307.93.00.21	Codos de noventa grados (90°) radio largo, según normas IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.93.00.211	De diámetro exterior igual a 141,3 mm (designación 5) en espesores de 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0
7307.93.00.212	De diámetro exterior igual a 168,3 mm (designación 6) en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.93.00.213	De diámetro exterior igual a 219,1 mm (designación 8) en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.214	De diámetro exterior igual a 273,1 mm (designación 10) en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.215	De diámetro exterior igual a 323,8 mm (designación 12) en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.219	Los demás	14	14	0
7307.93.00.22	Codos de noventa grados (90°) radio corto, según normas IRAM 2647 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.93.00.221	De diámetro exterior igual a 141,3 mm (designación 5) en espesores de 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0
7307.93.00.222	De diámetro exterior igual a 168,3 mm (designación 6) en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.93.00.223	De diámetro exterior igual a 219,1 mm (designación 8) en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.224	De diámetro exterior igual a 273,1 mm (designación 10) en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.225	De diámetro exterior igual a 323,8 mm (designación 12) en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.229	Los demás	14	14	0
7307.93.00.23	Codos de cuarenta y cinco grados (45°) radio largo, según normas IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.93.00.231	De diámetro exterior igual a 141,3 mm (designación 5) en espesores de 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0
7307.93.00.232	De diámetro exterior igual a 168,3 mm (designación 6) en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.93.00.233	De diámetro exterior igual a 219,1 mm (designación 8) en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.234	De diámetro exterior igual a 273,1 mm (designación 10) en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.235	De diámetro exterior igual a 323,8 mm (designación 12) en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.239	Los demás	14	14	0
7307.93.00.27	Tes normales, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.93.00.271	De diámetro exterior igual a 141,3 mm (designación 5) en espesores 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0
7307.93.00.272	De diámetro exterior igual a 168,3 mm (designación 6) en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.93.00.273	De diámetro exterior igual a 219,1 mm (designación 8) en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.274	De diámetro exterior igual a 273,1 mm (designación 10) en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.275	De diámetro exterior igual a 323,8 mm (designación 12) en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.279	Los demás	14	14	0
7307.93.00.28	Tes de reducción, según norma IRAM 2607 o normas equivalentes (ASME B16.9 y ASTM A234)	14	14	0
7307.93.00.281	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 141,3 mm en espesores 6,6 mm y 9,5 mm	14	14	0
7307.93.00.282	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 168,1 mm en espesores de 7,1 mm y 11 mm	14	14	0
7307.93.00.283	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 218,9 mm en espesores de 8,2 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.284	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 273,1 mm en espesores de 9,3 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.285	De diámetro exterior de la boca mayor igual a 323,8 mm en espesores de 9,5 mm y 12,7 mm	14	14	0
7307.93.00.289	Los demás	14	14	0

¹ Arancel Externo Común

² Derecho de Importación Extrazona

³ Derecho de Importación Intrazona

Fuente: Ventanilla única de comercio exterior, (10/04/2023), <https://ci.vuce.gov.ar>

Para el período analizado, tanto el AEC como el DIE no tuvieron cambios, siendo los aranceles los presentados en la tabla precedente.

En la tabla A.I.8 se presentan las modificaciones de la tasa de estadística registradas durante el período analizado.

Tabla A.I.8

Modificaciones de la tasa estadística durante el período analizado.

FECHA	ALICUOTA TASA DE ESTADISTICA	DECRETO/LEY
Desde 09-01-1998 al 06-05-2019	0,5%	Dec N° 37/1998
Desde 07-05-2019 hasta 31-12-2019	2,5%	Dec N° 332/19
Desde 01-01-2020 a la fecha	3%	Ley N° 27541/19 Art 49

Fuente: Ventanilla única de comercio exterior, (10/04/2023), <https://ci.vuce.gob.ar>

Los accesorios de cañería que ingresan por las posiciones arancelarias citadas en la tabla A.I.7 se gestionan a través del SIRA, quedando sujetas a la tramitación de licencias automáticas de importación.

Cuadro 10. Consumo aparente

Como ventas de producción nacional de CINTOLO se consideraron las del cuadro 1. Debido a que no se cuenta con dicha información para el resto de la industria se tomaron los respectivos volúmenes de producción. Como importaciones se consideraron las del cuadro 6.

Cuadro 11. Relación importaciones/producción:

La relación entre las importaciones objeto de investigación y la producción nacional de accesorios de cañería fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por 100.

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:**□ General**

- **s/d:** Sin dato.
- **s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- **n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones
- **d/c:** Dato contradictorio.
- **s/v:** Sin variación.
- - No se puede efectuar el calculo. Se aplica en casos en que el calculo resulta en una indeterminacion -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

□ Participaciones

- Para las empresas en que en algún año la producción no superaba el 0,5%, se adicionó un decimal al panel b. del cuadro 1.
- La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotates por razones de redondeo.


□ Confidencialidad

- En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

□ Variaciones

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año.

□ Periodo de Referencia

-  El período de referencia se muestra en el área sombreada.

Cuadro 1
Condición de la industria nacional de accesorios de cañería

	2018	2019	2020	2021	Ene-Sep 21	Ene-Sep 22	Var. 2020 / 2019	Var. 2021 / 2020	Var. Ene-Sep 21 / Ene-Sep 22
Producción nacional (en unidades)		457.773	153.091	285.523	202.820	271.131	-67%	87%	34%
Producción de CINTOLO (en unidades)		416.157	139.174	259.566	184.382	246.483	-67%	87%	34%
Participación de la producción de CINTOLO (en porcentajes)		91	91	91	91	91			
Existencias de CINTOLO (en unidades)	85.883	175.968	110.769	98.363	121.862	76.746	-37%	-11%	-37%
Ventas al mercado interno de CINTOLO									
En unidades		302.717	200.707	250.951	171.844	265.803	-34%	25%	55%
En valores (\$)		426.314.008	314.406.840	677.297.823	443.254.584	1.021.245.667	-26%	115%	130%
Ingreso Medio (\$ corrientes por unidad)		1.408	1.566	2.699	2.579	3.842	11%	72%	49%
Ingreso Medio (\$ de Ene-Sep 22 por unidad)		4.739	3.731	4.109	4.111	3.842	-21%	10%	-7%
Relación existencias/ ventas (en meses de ventas promedio)		7	7	5	6	3			
Exportaciones de CINTOLO (en unidades)		42.687	13.122	14.446	14.438	17.437	-69%	10%	21%
Coefficiente de exportación de CINTOLO (en porcentajes)		10	9	6	8	7			
Exportaciones totales nacionales									
En unidades		42.687	13.122	14.446	14.438	17.437	-69%	10%	21%
Coefficiente de exportación nacional (en porcentajes)		9	9	5	7	6			
Capacidad de producción nacional (en unidades)		1.127.489	1.127.489	1.127.489	930.178	930.178	0%	0%	0%
Grado de utilización de la capacidad de producción nacional (en porcentajes)		41	14	25	22	29			
Capacidad de producción de CINTOLO (en unidades)		1.024.990	1.024.990	1.024.990	845.616	845.616	0%	0%	0%
Grado de utilización de la capacidad de producción de CINTOLO (en porcentajes)		41	14	25	22	29			
Empleo									
Cantidad de empleados		128	130	122	123	118	2%	-6%	-4%
Masa salarial anual de salarios abonados (\$)		98.256.006	92.930.568	158.110.320	109.714.985	202.394.643	-5%	70%	84%
Salario medio mensual (en pesos corrientes por empleado)		63.969	59.571	107.999	99.110	190.579	-7%	81%	92%
Salario medio mensual (en pesos constantes de Ene-Sep 22)		215.273	141.884	164.425	157.953	190.579	-34%	16%	21%
Producto físico medio del empleo (en unidades por empleado por mes)		271	89	177	167	232	-67%	99%	39%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia

Cuadro 2.1

EMPRESA: CINTOLO

Estructura de costos del modelo indicativo: CODO RADIO LARGO A 90° DE 2" STANDARD

Este producto representó aproximadamente el 2% en la facturación total del producto similar en 2021

En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		Enero - Septiembre 2022		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021
Insumos nacionales (Tubo)	***	40%	***	30%	***	34%	***	41%	39%	50%	54%
Insumos importados	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Mano de obra directa	***	9%	***	6%	***	6%	***	7%	17%	37%	54%
Costos variables de fabricación	***	8%	***	11%	***	9%	***	10%	176%	-3%	47%
Energía eléctrica	***	2%	***	3%	***	2%	***	2%	176%	-16%	47%
Pintura y sierras	***	2%	***	3%	***	2%	***	3%	176%	1%	47%
Otros	***	4%	***	6%	***	5%	***	5%	176%	1%	47%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	57%	***	47%	***	49%	***	58%	54%	35%	53%
Costos fijos de Fabricación	***	20%	***	30%	***	21%	***	16%	176%	-9%	-4%
Mano de obra indirecta	***	12%	***	18%	***	15%	***	12%	182%	9%	3%
Gastos de comedor	***	2%	***	2%	***	1%	***	1%	169%	-41%	-23%
Depreciación	***	3%	***	5%	***	2%	***	1%	169%	-30%	-23%
Otros Costos fijos de producción	***	4%	***	5%	***	3%	***	2%	169%	-36%	-23%
Otros	***	23%	***	23%	***	31%	***	27%	95%	71%	12%
Administrativos	***	14%	***	15%	***	20%	***	17%	112%	72%	6%
Fijos de comercialización	***	9%	***	8%	***	10%	***	10%	69%	69%	25%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	43%	***	53%	***	51%	***	42%	133%	26%	6%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	88%	30%	29%
PRECIO DE VENTA	223,10		335,06		482,71		681,57		50%	44%	41%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - SEPTIEMBRE DE 2022											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		33%	-17%	-16%
PRECIO DE VENTA	750,79		798,06		734,90		681,57		6%	-8%	-7%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 2.2

EMPRESA: CINTOLO

Estructura de costos del modelo indicativo: CODO RADIO LARGO A 90° DE 8" EXTRA PESADO

Este producto representó aproximadamente el 2% en la facturación total del producto similar en 2021

En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		Enero - Septiembre 2022		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021
Insumos nacionales (Tubo)	***	57%	***	52%	***	51%	***	55%	40%	50%	54%
Insumos importados	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Mano de obra directa	***	5%	***	4%	***	4%	***	4%	30%	37%	44%
Costos variables de fabricación	***	5%	***	6%	***	4%	***	5%	96%	0%	85%
Energía eléctrica	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	96%	-14%	85%
Pintura y sierras	***	1%	***	2%	***	1%	***	2%	96%	3%	85%
Otros	***	3%	***	3%	***	2%	***	3%	96%	3%	85%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	67%	***	63%	***	59%	***	65%	43%	44%	56%
Costos fijos de Fabricación	***	10%	***	14%	***	10%	***	9%	102%	16%	21%
Mano de obra indirecta	***	7%	***	9%	***	8%	***	7%	97%	33%	27%
Gastos de comedor	***	1%	***	1%	***	1%	***	0%	111%	-22%	6%
Depreciación	***	1%	***	2%	***	1%	***	1%	111%	-7%	6%
Otros Costos fijos de producción	***	2%	***	2%	***	1%	***	1%	111%	-16%	6%
Otros	***	23%	***	23%	***	31%	***	27%	58%	101%	25%
Administrativos	***	14%	***	15%	***	20%	***	17%	72%	102%	17%
Fijos de comercialización	***	9%	***	8%	***	10%	***	10%	37%	98%	39%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	33%	***	37%	***	41%	***	35%	72%	70%	24%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	53%	53%	43%
PRECIO DE VENTA	10.184,39		15.571,47		20.715,46		27.785,23		53%	33%	34%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - SEPTIEMBRE DE 2022											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		8%	-2%	-6%
PRECIO DE VENTA	34.273,22		37.088,50		31.538,57		27.785,23		8%	-15%	-12%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 2.3

EMPRESA: CINTOLO

Estructura de costos del modelo indicativo: TE NORMAL 6" STANDARD

Este producto representó aproximadamente el 3% en la facturación total del producto similar en 2021

En pesos por unidad

Concepto	2019		2020		2021		Enero - Septiembre 2022		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020	2022/2021
Insumos nacionales (Tubo)	***	40%	***	34%	***	34%	***	36%	39%	50%	54%
Insumos importados	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Mano de obra directa	***	11%	***	9%	***	8%	***	10%	41%	32%	79%
Costos variables de fabricación	***	8%	***	10%	***	9%	***	10%	102%	29%	61%
Energía eléctrica	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	102%	12%	61%
Pintura y sierras	***	2%	***	3%	***	2%	***	3%	102%	34%	61%
Otros	***	4%	***	5%	***	5%	***	5%	102%	34%	61%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	59%	***	54%	***	51%	***	56%	48%	43%	59%
Costos fijos de Fabricación	***	18%	***	23%	***	19%	***	17%	100%	26%	33%
Mano de obra indirecta	***	10%	***	12%	***	12%	***	11%	101%	48%	35%
Gastos de comedor	***	2%	***	2%	***	1%	***	1%	100%	-11%	28%
Depreciación	***	3%	***	4%	***	3%	***	2%	100%	7%	28%
Otros Costos fijos de producción	***	4%	***	4%	***	3%	***	2%	100%	-3%	28%
Otros	***	23%	***	23%	***	31%	***	27%	68%	99%	26%
Administrativos	***	14%	***	15%	***	20%	***	17%	83%	101%	19%
Fijos de comercialización	***	9%	***	8%	***	10%	***	10%	45%	97%	40%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	41%	***	46%	***	49%	***	44%	82%	63%	29%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	62%	52%	44%
PRECIO DE VENTA	4.548,51		6.659,17		9.498,04		13.358,66		46%	43%	41%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
VALORES EN PESOS DE ENERO - SEPTIEMBRE DE 2022											
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		***		15%	-3%	-5%
PRECIO DE VENTA	15.306,96		15.861,05		14.460,25		13.358,66		4%	-9%	-8%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 3.1

Precios corrientes y constantes de accesorios de cañería

REPRESENTATIVO: Codo radio largo a 90° de 2" estándar
En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios Corrientes	Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL	Índice 2:IPIM 2893 "Herramientas de mano y artículos de ferretería"
	En pesos por unidad	Pesos constantes de Ene-Sep 22 por unidad	Pesos constantes de Ene-Sep 22 por unidad
2019	223	751	780
2020	335	798	796
2021	483	735	743
Ene-Sep 21	455	725	737
Ene-Sep 22	682	682	682
Var. 2020 / 2019	50%	6%	2%
Var. 2021 / 2020	44%	-8%	-7%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	50%	-6%	-8%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 3.2

Precios corrientes y constantes de accesorios de cañería

REPRESENTATIVO: Codo radio largo a 90° de 8" extra pesado
En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios Corrientes	Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL	Índice 2:IPIM 2893 "Herramientas de mano y artículos de ferretería"
	En pesos por unidad	Pesos constantes de Ene-Sep 22 por unidad	Pesos constantes de Ene-Sep 22 por unidad
2019	10.184	34.273	35.619
2020	15.571	37.088	37.000
2021	20.715	31.539	31.898
Ene-Sep 21	19.457	31.008	31.541
Ene-Sep 22	27.785	27.785	27.785
Var. 2020 / 2019	53%	8%	4%
Var. 2021 / 2020	33%	-15%	-14%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	43%	-10%	-12%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 3.3

Precios corrientes y constantes de accesorios de cañería

REPRESENTATIVO: Tee 6" estándar
En pesos por unidad y números índice

PERÍODO	Precios Corrientes	Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL	Índice 2:IPIM 2893 "Herramientas de mano y artículos de ferretería"
	En pesos por unidad	Pesos constantes de Ene-Sep 22 por unidad	Pesos constantes de Ene-Sep 22 por unidad
2019	4.549	15.307	15.908
2020	6.659	15.861	15.823
2021	9.498	14.460	14.625
Ene-Sep 21	9.220	14.693	14.946
Ene-Sep 22	13.359	13.359	13.359
Var. 2020 / 2019	46%	4%	-1%
Var. 2021 / 2020	43%	-9%	-8%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	45%	-9%	-11%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 4
Indices contables de CINTOLO
 En miles de pesos y porcentajes

	31/5/2019	31/5/2020	31/5/2021	31/5/2022
Porcentaje de participación de ACCESORIOS DE CAÑERÍAS vendidos sobre la facturación total en pesos de enero - septiembre 2022 (1)	—	31%	35%	34%
Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero - septiembre 2022	—	3.583.204	2.095.797	3.605.314
Ventas al mercado interno de ACCESORIOS DE CAÑERÍAS (expresadas en pesos de enero - septiembre 2022)	—	1.107.054	740.469	1.235.578
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de ACCESORIOS DE CAÑERÍAS	—	—	-1.487.407	1.509.517
Participación de las ACCESORIOS DE CANERIAS en la evolución de las ventas totales (2)	—	—	3675%	68%

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	1.355.136	1.370.191	1.329.718	3.540.247
Costo de Ventas	577.873	681.984	574.805	1.772.198
Resultado Bruto	777.263	688.208	754.913	1.768.048
Resultado Operativo	609.159	474.223	496.004	1.311.160
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	636.262	512.317	553.241	1.393.264
Resultado Neto	410.090	452.694	155.720	330.627

Flujo Neto de Fondos Generado por Actividades Operativas	436.590	201.430	160.824	753.943
--	---------	---------	---------	---------

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	57%	50%	57%	50%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	45%	35%	37%	37%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	47%	37%	42%	39%
ROAA / PN	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / PN	55%	28%	19%	30%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	30%	33%	12%	9%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	35%	24%	5%	7%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	27%	22%	5%	6%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	413%	952%	1464%	1096%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	275%	566%	879%	726%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	24%	10%	7%	11%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	32%	11%	7%	12%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	21%	9%	6%	8%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma distinta.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 5
Cuentas específicas de accesorios de cañería de CÍNTOLO
 En miles de pesos y unidades

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B)))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)
2019	426.314	302.717	154.598	271.716	64%	113.626	158.091	178.275	126.590	2,39
2020	314.407	200.707	123.386	191.021	61%	140.527	50.493	231.298	147.653	1,36
2021	677.298	250.951	259.634	417.664	62%	236.966	180.697	384.273	142.380	1,76
Enero - Septiembre 2022	1.021.246	265.803	430.237	591.009	58%	296.351	294.658	512.086	133.282	1,99
Variac. 2020/2019	-26%	-34%	-20%	-30%	—	24%	-68%	30%	17%	—
Variac. 2021/2020	115%	25%	110%	119%	—	69%	258%	66%	-4%	—

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 6

Importaciones de accesorios de cañería

En unidades

PERÍODO	Origen investigado		Orígenes no investigados			Importaciones totales
	India	Total importaciones investigadas	China (1)	Resto	Total importaciones no investigadas	
2019	86.315	86.315	118.472	63.892	182.364	268.679
2020	41.836	41.836	27.193	47.831	75.024	116.860
2021	35.444	35.444	72.850	47.072	119.922	155.366
Ene-Sep 21	17.179	17.179	72.430	42.640	115.070	132.249
Ene-Sep 22	78.090	78.090	5.538	47.382	52.920	131.010
Var. 2020 / 2019	-52%	-52%	-77%	-25%	-59%	-57%
Var. 2021 / 2020	-15%	-15%	168%	-2%	60%	33%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	355%	355%	-92%	11%	-54%	-1%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Origen investigado		Orígenes no investigados			Importaciones totales
	India	Total importaciones investigadas	China (1)	Resto	Total importaciones no investigadas	
2019	32	32	44	24	68	100
2020	36	36	23	41	64	100
2021	23	23	47	30	77	100
Ene-Sep 21	13	13	55	32	87	100
Ene-Sep 22	60	60	4	36	40	100

(1) Parte de los accesorios de cañería originarios de China se encuentran alcanzados por un derecho antidumping de 4,67 U\$/Kg (Resolución 573/21)

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 6 (cont.)**Importaciones de accesorios de cañería**

En dólares FOB

PERÍODO	Origen investigado		Orígenes no investigados			Importaciones totales
	India	Total importaciones investigadas	China (1)	Resto	Total importaciones no investigadas	
2019	280.326	280.326	296.332	1.019.213	1.315.545	1.595.871
2020	142.348	142.348	328.135	326.144	654.279	796.627
2021	136.654	136.654	157.766	559.595	717.360	854.015
Ene-Sep 21	59.660	59.660	128.273	492.174	620.446	680.106
Ene-Sep 22	300.253	300.253	187.348	647.683	835.031	1.135.284
Var. 2020 / 2019	-49%	-49%	11%	-68%	-50%	-50%
Var. 2021 / 2020	-4%	-4%	-52%	72%	10%	7%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	403%	403%	46%	32%	35%	67%

(1) Parte de los accesorios de cañería originarios de China se encuentran alcanzados por un derecho antidumping de 4,67 U\$/Kg (Resolución 573/21)

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 7

Importadores de accesorios de cañería originarios de India

- en unidades -

a) Ordenados por su participación en el total importado en el período Ene - Sep 2022

IMPORTADOR	2019			2020			2021			Ene-Sep 2022		
	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Participación acumulada
*****	80.332	93%	1	41.830	99,99%	1	35.322	99,66%	1	44.765	57%	57%
*****										26.495	34%	91%
*****										6.830	9%	100%
*****	5.950	7%	2									
*****	5	0,01%	4									
*****	2	0,002%	6									
*****	24	0,03%	3				122	0,34%	2			
*****				6	0,01%	2						
*****	2	0,002%	5									
Total general	86.315	100%		41.836	100%		35.444	100%		78.090	100%	

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período investigado

IMPORTADOR	Total del período			RANKING			
	Unidades	Participación Porcentual		2019	2020	2021	Ene-Sep 2022
		Participación individual	Participación acumulada				
*****	202.249	84%	84%	1	1	1	1
*****	26.495	11%	95%				2
*****	6.830	3%	97%				3
*****	5.950	2%	99,9%	2			
*****	146	0,06%	100%	3		2	
*****	6	0,002%	100%		2		
*****	5	0,002%	100%	4			
*****	2	0,0008%	100%	5			
*****	2	0,0008%	100%	6			
Total general	241.685	100%					

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el período Ene - Sep 2022

IMPORTADOR	Precio medio FOB				Variación del Precio Medio FOB		
	2019	2020	2021	Ene-Sep 2022	Var. 2020 / 2019	Var. 2021 / 2020	Var. Ene-Sep 2022 / Ene-Sep 2021
*****	2,90	3,40	3,76	4,98	17%	11%	52%
*****	-	-	-	1,09	s/op	s/op	s/op
*****	-	-	-	6,96	s/op	s/op	s/op
*****	7,15	-	-	-	-100%	s/op	s/op
*****	8,75	-	26	-	-100%	-	s/op
*****	-	20	-	-	s/op	-100%	s/op
*****	94	-	-	-	-100%	s/op	s/op
*****	1.668	-	-	-	-100%	s/op	s/op
*****	275	-	-	-	-100%	s/op	s/op
Total general	3,24	3,40	3,84	3,83	5%	13%	11%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 8**Precios medios Fob de las importaciones de accesorios de cañería**

En dólares FOB por unidad

PERÍODO	Origen investigado	Orígenes no investigados	
	India	China (1) (2)	Resto
2019	3,2	2,5	16
2020	3,4	12	6,8
2021	3,9	2,2	12
Ene-Sep 21	3,5	1,8	12
Ene-Sep 22	3,8	34	14
Var. 2020 / 2019	5%	382%	-57%
Var. 2021 / 2020	13%	-82%	74%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	11%	1810%	18%

(1) Parte de los accesorios de cañería originarios de China se encuentran alcanzados por un derecho antidumping de 4,67 U\$/Kg (Resolución 573/21)

(2) La dispersión de precios de las importaciones de China se debe en parte a variaciones en el mix de las importaciones, y a que, en ciertos casos, se trata de operaciones que ingresaron por las posiciones correspondientes a "los demas", que podrían incluir productos diferentes al considerado en la investigación, es decir, de diámetro exterior superior a 406,4 mm.

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 9.1**Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de codo radio largo 2" a 90° estándar**

MODELO: Codo radio largo 2" a 90° estándar

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN INVESTIGADO		INGRESO MEDIO POR VENTAS CINTOLO
	India		
	Depósito del importador	Primera venta	
2019	83	273	223
2020	76	249	335
2021	136	446	483
Ene-Sep 21	114	373	455
Ene-Sep 22	225	742	682
Var. 2020 / 2019	-9%	-9%	50%
Var. 2021 / 2020	80%	80%	44%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	98%	99%	50%

Diferencia porcentual

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional	
	ORIGEN INVESTIGADO	
	India	
2019	-63	22
2020	-77	-26
2021	-72	-8
Ene-Sep 21	-75	-18
Ene-Sep 22	-67	9

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 9.2**Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de codo radio largo 8" a 90° extra pesado**

MODELO: Codo radio largo 8" a 90° extra pesado

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN INVESTIGADO		INGRESO MEDIO POR VENTAS CINTOLO
	India		
	Depósito del importador	Primera venta	
2019	1.795	5.886	10.184
2020	1.892	6.230	15.571
2021	3.290	10.793	20.715
Ene-Sep 21	2.556	8.398	19.457
Ene-Sep 22	5.891	19.414	27.785
Var. 2020 / 2019	5%	6%	53%
Var. 2021 / 2020	74%	73%	33%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	130%	131%	43%

Diferencia porcentual

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional	
	ORIGEN INVESTIGADO	
	India	
2019	-82	-42
2020	-88	-60
2021	-84	-48
Ene-Sep 21	-87	-57
Ene-Sep 22	-79	-30

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 9.3
Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de TEE 6" estándar

MODELO: TEE 6" estándar

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN INVESTIGADO		INGRESO MEDIO POR VENTAS CINTOLO
	India		
	Depósito del importador	Primera venta	
2019	815	2.672	4.549
2020	1.241	4.087	6.659
2021	2.143	7.030	9.498
Ene-Sep 21	1.774	5.827	9.220
Ene-Sep 22	3.511	11.573	13.359
Var. 2020 / 2019	52%	53%	46%
Var. 2021 / 2020	73%	72%	43%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	98%	99%	45%

Diferencia porcentual

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional	
	ORIGEN INVESTIGADO	
	India	
2019	-82	-41
2020	-81	-39
2021	-77	-26
Ene-Sep 21	-81	-37
Ene-Sep 22	-74	-13

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 10
Consumo aparente de accesorios de cañería

En unidades

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen investigado		Importaciones de los orígenes no investigados			Importaciones totales	Consumo aparente
	CINTOLO	Resto de los productores (*)	Totales	India	Total importaciones investigadas	China	Resto	Total importaciones no investigadas		
2019	302.717	41.616	344.333	86.315	86.315	118.472	63.892	182.364	268.679	613.012
2020	200.707	13.917	214.624	41.836	41.836	27.193	47.831	75.024	116.860	331.484
2021	250.951	25.957	276.908	35.444	35.444	72.850	47.072	119.922	155.366	432.274
Ene-Sep 21	171.844	18.438	190.282	17.179	17.179	72.430	42.640	115.070	132.249	322.531
Ene-Sep 22	265.803	24.648	290.451	78.090	78.090	5.538	47.382	52.920	131.010	421.461
Var. 2020 / 2019	-34%	-67%	-38%	-52%	-52%	-77%	-25%	-59%	-57%	-46%
Var. 2021 / 2020	25%	87%	29%	-15%	-15%	168%	-2%	60%	33%	30%
Var. Ene-Sep 22 / Ene-Sep 21	55%	34%	53%	355%	355%	-92%	11%	-54%	-1%	31%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen investigado		Importaciones de los orígenes no investigados			Importaciones totales	Consumo aparente
	CINTOLO	Resto de los productores (*)	Totales	India	Total importaciones investigadas	China	Resto	Total importaciones no investigadas		
2019	49	7	56	14	14	19	10	30	44	100
2020	61	4	65	13	13	8	14	23	35	100
2021	58	6	64	8	8	17	11	28	36	100
Ene-Sep 21	53	6	59	5	5	22	13	36	41	100
Ene-Sep 22	63	6	69	19	19	1	11	13	31	100

Diferencias en puntos porcentuales

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			Importaciones del origen investigado		Importaciones de los orígenes no investigados			Importaciones totales	Consumo aparente
	CINTOLO	Resto de los productores (*)	Totales	India	Total importaciones investigadas	China	Resto	Total importaciones no investigadas		
Dif. 2020 - 2019	11	-3	9	-1	-1	-11	4	-7	-9	0
Dif. 2021 - 2020	-2	2	-1	-4	-4	9	-4	5	1	0
Dif. Ene-Sep 22 - Ene-Sep 21	10	0	10	13	13	-21	-2	-23	-10	0

(*) Para detalles sobre la estimación ver notas metodológicas.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 11
Relación entre las importaciones investigadas
y la producción nacional de accesorios de
cañería

En porcentajes

PERÍODO	Origen investigado
	India
2019	19
2020	27
2021	12
Ene-Sep 21	8
Ene-Sep 22	29

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de

ANEXO II: **INFORMES DE VERIFICACIÓN**

“ACCESORIOS DE CAÑERÍA”
ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA

VERIFICACIÓN A LA EMPRESA CINTOLO HNOS. METALÚRGICA S.A.I.C.^{1/2}

Expediente CNCE N° EX-2022-55576246- -APN-DGD#MDP

Fecha: 09 de junio de 2023

Informe: GID-GINC/VERIF N° 08/23

Fecha de la Verificación:	20 y 21 de abril de 2023.
Realizada por:	Dra. Alejandra Keller y Cont. Púb. Fernando Basta.
Recibidos por:	Ing. Lautaro Cintolo.
Ubicación:	Ituzaingó (Provincia de Buenos Aires).

Introducción

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, exportaciones, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa CINTOLO en su respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE para el período analizado y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

² El presente informe contiene en asteriscos información de carácter confidencial.

2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, exportaciones, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales

2.1 Ventas y precios al mercado interno

La verificación de las ventas al mercado interno de accesorios de cañerías y los precios de los productos representativos (ART. 2025 Codo radio largo de 2" STD de 90 grados; ART. 2062 Codo radio largo de 8" EP de 90 grados y ART.6046 Te de 6" STD) para el período enero de 2019 – septiembre de 2022, se realizó en base a listados analíticos de ventas, papeles de trabajo y la documentación emitida por la empresa.

En primer lugar, los volúmenes y valores totales que surgieron de los listados³ y los papeles de trabajo mencionados fueron confrontados con lo informado oportunamente por la empresa. Con posterioridad se constataron dichos soportes documentales con la documentación emitida por la empresa (facturas, notas de crédito y de débito), en noviembre de 2020, agosto de 2021 y marzo de 2022.

Los papeles de trabajo sobre ventas contenían, entre otra información, los códigos de los artículos, el espesor, la norma internacional, la calidad, los clientes, la cantidad, los kilogramos y los importes totales mensuales.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.2. Exportaciones

La verificación de las exportaciones de los accesorios de cañerías para el período enero de 2019 – septiembre de 2022 se realizó en base a listados analíticos de ventas, los despachos de exportación y las facturas Tipo E.

Los listados analíticos de ventas contenían principalmente los artículos comercializados, la numeración de la documentación interviniente, los clientes, los destinos y otros datos de importancia tales como la cantidad, las unidades, los kilogramos y los importes totales mensuales.

³ Contenían los artículos comercializados, la numeración de la documentación interviniente, los clientes y otros datos de importancia (cantidad, importes etc).

Los soportes descriptos en el párrafo precedente fueron constatados con los despachos de exportación y las facturas tipo E involucradas los meses de octubre de 2019, noviembre de 2020, agosto de 2021 y marzo de 2022.

De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo oportunamente informado por la firma.

2.3. Personal ocupado y masa salarial.

La verificación del empleo y la masa salarial del área de producción⁴ y administración y comercialización se realizó en base a las declaraciones juradas presentadas al Sistema de Previsión Social (Formulario 931), los reportes de personal, las registraciones contables y los papeles de trabajo utilizados habitualmente por la empresa.

Los reportes de personal contenían la individualización de cada empleado desagregado por centro de costos productivos⁵ y de servicios, las horas trabajadas y los costos laborales incurridos en cada uno de los periodos suministrados.

Con los papeles de trabajo se pudo observar la composición y la distribución del personal de la empresa en las áreas de fábrica (accesorios de cañerías / otros productos y comunes de fábrica) administración y comercialización. En cada área se encontraba detallado la cantidad de empleados y la masa salarial por año.

La información contenida en los soportes señalados precedentemente fue confrontada con las Declaraciones Juradas presentadas al Sistema de Previsión Social (F. 931) y las registraciones contables de los períodos septiembre de 2021 y marzo de 2022.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

⁴ Corresponden a todos los productos fabricados por la empresa y a los comunes de fábrica. Cabe señalar que debido a que comparten maquinarias y personal con otros productos no incluidos en la presente investigación la firma no ha podido proceder al desglose de dicho personal.

⁵ ***

2.4. Costos unitarios y totales

La verificación de los costos unitarios de los productos representativos de accesorios de cañerías (ART. 2025 Codo radio largo de 2" STD de 90 grados; ART. 2062 Codo radio largo de 8" EP de 90 grados y ART.6046 Te de 6" STD) y los costos totales de accesorios de cañerías para el período enero de 2019 – septiembre de 2022, se realizó en base a los listados del sistema de costos, facturas de proveedores, registraciones contables y los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la respuesta del "Cuestionario para el Productor" de la CNCE.

Los listados del sistema de costos contenían para cada uno de los productos involucrados la composición de los rubros del costo fabril desagregados por centros de costos productivos y de servicios, directos e indirectos. El sistema de costos utilizado por la empresa es estándar con detalle por cada uno de los centros de costos de los insumos, la mano de obra directa e indirecta, las horas hombres, las horas máquinas estimadas y las cuotas de mano de obra directa, indirecta y costos indirectos de fabricación.

Para cada uno de los productos representativos y algunos productos objeto de análisis se observó la ficha técnica establecida en el sistema de costos, en el cual se detallaba entre otra información, el costo en cascada por proceso productivo, la maquinaria establecida, las horas máquinas, las horas hombres totales por centro de costos, las especificaciones técnicas del insumo utilizado (tubo sin costura de acero al carbono) tales como norma técnica, espesor, largo, diámetro y las valorizaciones de los distintos componentes.

La valorización de los insumos nacionales (tubos sin costura de acero al carbono de distinto diámetro exterior y espesor) se constató mediante la observación de algunas facturas del proveedor y los papeles de trabajo utilizados habitualmente por la empresa. Este soporte documental especificaba, entre diversa información, la documentación interviniente desde la orden de compra hasta el recibo de pago, la cantidad en piezas, en kilogramos, en metros, el precio unitario y el precio total.

Los papeles de trabajo contenían, además de lo expuesto en el párrafo precedente, las horas utilizadas en cada uno de los procesos, la producción de cada artículo, las ventas, los costos totales por producto, la mano de obra directa e indirecta, la forma de cálculo de cada una de las cuotas establecidas, las erogaciones totales

desagregadas por centro de costos, por cuenta contable, las bases de la distribución de los costos compartidos, el análisis de los desvíos con lo real y las distintas variaciones de los rubros.

Por su parte, con las registraciones contables, los técnicos de la CNCE observaron la cuantía de las distintas cuentas contables utilizadas y la forma de cálculo de los costos administrativos y comerciales señalándose que los mismos surgen de considerar lo que representan dichas imputaciones dentro del costo total.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con la información proporcionada oportunamente por la empresa.

3. Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por CINTOLO respecto de las ventas y precios al mercado interno, exportaciones, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales de accesorios de cañerías se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

ANEXO III:
EVOLUCIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LAS
IMPORTACIONES

A.III.1: EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En este Anexo se presenta la evolución de las importaciones desde mayo de 2022 hasta febrero de 2023, a fin de comparar la evolución de las importaciones con posterioridad a la apertura de la investigación.

La información de importaciones fue obtenida de fuente DGA, y corresponde a las siguientes posiciones arancelarias:

7307.19.20. y 7307.93.00

con los siguientes SIM: 111; 112; 113; 114; 115; 119; 121; 122; 123; 124; 125; 129; 131; 132; 133; 134; 135; 139; 171; 172; 173; 174; 175; 179; 181; 182; 183; 184; 185; 189; 211; 212; 213; 214; 215; 219; 221; 222; 223; 224; 225; 229; 231; 232; 233; 234; 235; 239; 271; 272; 273; 274; 275; 279; 281; 282; 283; 284; 285; 289; correspondientes a accesorios de cañerías.

En el cuadro A.III.1 se presentan las importaciones de accesorios de cañerías en unidades originarios de India. En el gráfico A.III.1 se presenta la evolución mensual de las importaciones.

**Cuadro A.III.1:
Importaciones de accesorios de cañería**

En unidades

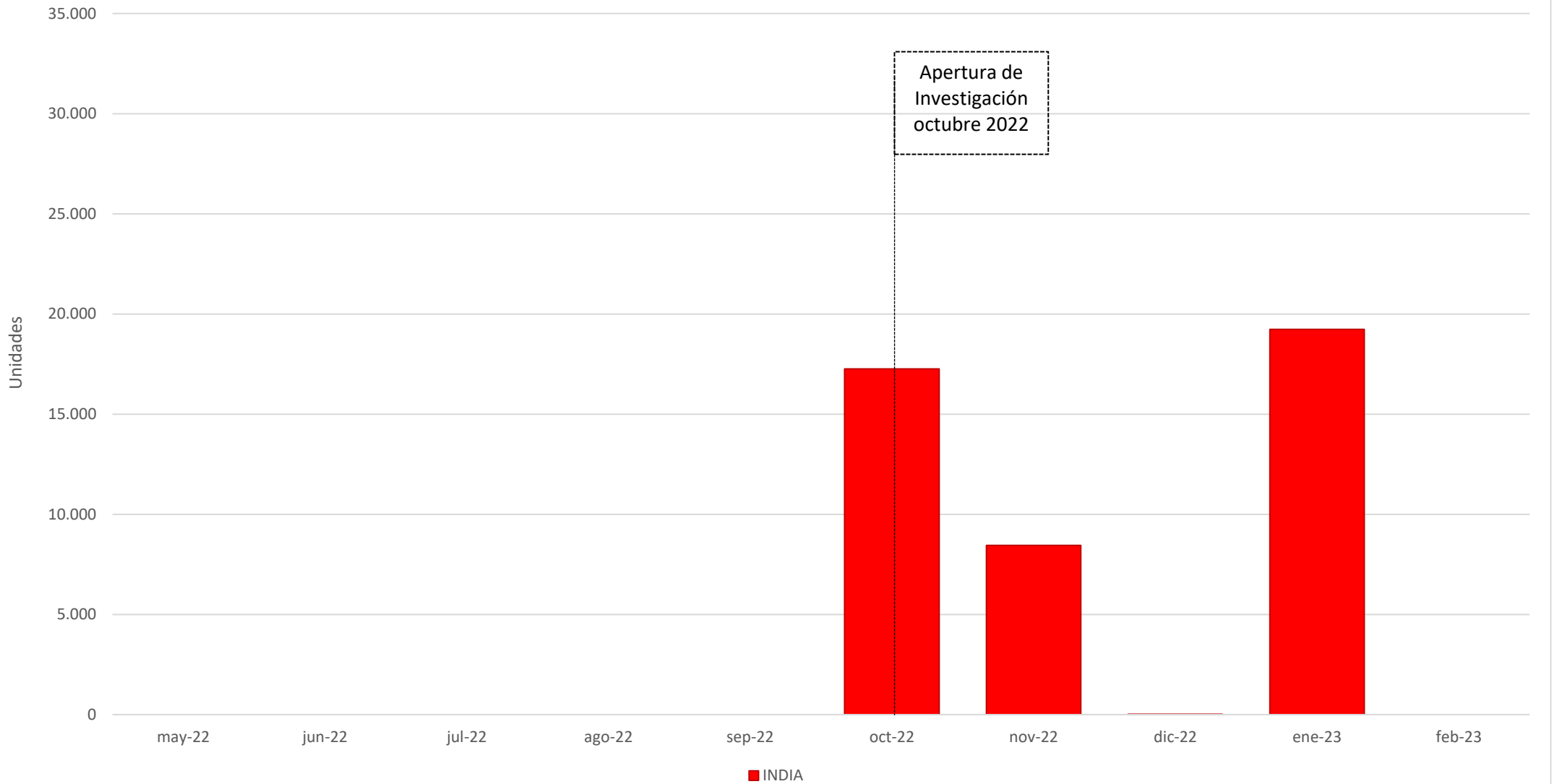
Período	INDIA
may-22	0
jun-22	0
jul-22	0
ago-22	0
sep-22	0
oct-22	17.255
nov-22	8.450
dic-22	17
ene-23	19.235
feb-23	0

May 22 - Sep 22	0
Oct 22 - Feb 23	44.957

Var. Oct 22 - Feb 23 / May 22 - Sep 22	100%
--	------

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia

Gráfico A.III.1
Importaciones de accesorios de cañería





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Accesorios de cañería - ITDF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 93 pagina/s.

